TOMO XXVII — MONTEVIDEO, Sábado 15 de Junio de 1912 — Núm 1966

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.53
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Elévase á la categoría de ciudad la villa de Rivera.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Elévase á Ciudad, á la actual Villa de Rivera.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 3 de Junio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Junio 10 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Ley. Autoriza á la Junta E. Administrativa de Montevideo para disponer de sus rentas, con el objeto de reforzar varias rúbricas de su presupuesto.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Autorízase á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para tomar de sus rentas propias disponibles, sin perjuicio del pago puntual del Presupuesto, la suma de cien mil pesos destinada á reforzar los siguientes rubros de su presupuesto "Forrajes", "Gastos de Oficina", "Compra de animales", "Artículos de herrería, ferretería, etc.", "Para toda clase de obras y servicios" y "Alumbrado".

Art. 2. La suma autorizada se distribuirá con la aprobación del Poder Ejecutivo entre los rubros enunciados, según las exigencias del servicio municipal.

Art. 3. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 3 de Junio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Junio 4 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Aprobatoria del convenio celebrado por el Consejo de Protección de Menores con el Asilo del Buen Pastor, relativo á la admisión de niñas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 3 de 1912.

(Número 5804|1912).

Visto el contrato "ad referendum" celebrado entre el Asilo del Buen Pastor y el Consejo de Protección de Menores, para la admisión en aquel establecimiento de las menores colocadas bajo la guarda del referido Consejo;

Atento á que el referido convenio no tiene plazo de duración preestablecido, debiendo cesar en cuanto el Consejo disponga de establecimiento propio para la educación de niñas;

A que mientras dicho establecimiento no sea instalado en definitiva, es conveniente el alojamiento provisorio de las menores en el local en que han residido hasta la fecha;

A que el convenio proyectado importa ventajas apreciables sobre el anteriormente en vigencia, en cuanto admite la inspección continua del Asilo por los miembros del Consejo y empleados autorizados, y establece que la enseñanza primaria será dada de acuerdo con los programas de la instrucción primaria oficial y por maestras diplomadas;

A que respecto á este último punto el Consejo ha elevado un artículo sustitutivo que aclara la omisión padecida en la redacción del proyecto de contrato;

A que la Dirección del Asilo acepta todas las cláusulas convenidas,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar el convenio celebrado por el Consejo de Protección de Menores con el Asilo del Buen Pastor, y del que instruyen las notas de dicho Consejo de fechas 17 y 29 de Mayo del corriente año.

2.o Publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
MANINI RÍOS.

TEXTO DEFINITIVO DEL CONTRATO APROBADO

Artículo 1.o El Asilo del Buen Pastor se compromete á recibir en su establecimiento sito en la calle Defensa esquina La Paz, en calidad de pensionadas, á todas aquellas menores que envíe el Consejo, las autoridades judiciales de la República ó la policía. La enseñanza primaria que reciban estas asiladas, será dada por maestras diplomadas, de acuerdo con los programas de la Dirección General de Instrucción Pública. Si alguna de las menores de que se trata estuviere embarazada, el Asilo sólo la admitirá en el establecimiento hasta el instante en que el estado del embarazo se haga notable, pasándola luego al establecimiento que corresponda, para su asistencia. Las menores que han dado á luz, no podrán ser admitidas en el Asilo con sus respectivas

criaturas, conforme á las prácticas establecidas hasta el presente.

Art. 2.o Los vocales del Honorable Consejo y los empleados del mismo, debidamente autorizados, tendrán derecho á visitar el establecimiento para cerciorarse del exacto cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato.

Art. 3.o La alimentación de las menores asiladas consistirá en la lista que en hoja suelta se adjunta.

Art. 4.o Los locales destinados á menores, tanto para clases como para dormitorios, etc., etc., deberán tener el espacio necesario y reunir las condiciones de higiene impuestas para esta índole de establecimientos.

Art. 5.o La superiora del Asilo presentará al Honorable Consejo, á la brevedad posible, un programa detallado de los estudios á que se somete á las menores, así como un reglamento de la distribución del tiempo, que contenga los horarios de trabajos, recreos, juegos, etc., etc.

Art. 6.o El Honorable Consejo proveerá al Asilo de tantos juegos de dormitorios como pensionadas existan en el establecimiento. Estos juegos consistirán en una cama de fierro esmaltada de blanco, un armario velador, un colchón y almohada de lana, todo según el último modelo que existe actualmente en el Asilo del Buen Pastor ú otro que acepte el Consejo.

Se proveerá asimismo á cada menor de dos frazadas de lana y una colcha blanca.

Es expresamente entendido que tanto este mobiliario como el anteriormente suministrado, seguirá siendo de propiedad exclusiva de la Corporación.

Art. 7.o Mediante el pago de una cuota mensual de $ 9.70 por cada menor, la Superioridad del Asilo se obliga á proveer á las asiladas de alimentación, local, instrucción, vestuario, calzado y otros efectos necesarios, de acuerdo con la relación de fecha Febrero 7 de 1912, que en hoja suelta se adjunta, y atenderá todos los gastos que ocasione el sostenimiento y educación de las menores.

Asimismo el Asilo se obliga á prestar asistencia médica en los casos ordinarios, debiendo asistirse las menores en el Hospital en los casos de enfermedades graves, contagiosas ó que requieran operación.

Es entendido que la cuota de que se habla será abonada mensualmente, computándose por día cuando la permanencia de las asiladas no alcance á completar el mes.

Art. 8.o El Consejo abonará además:

A) Los gastos de teléfonos y de vigilante externo que hasta ahora han sido satisfechos por el Superior Gobierno, cuyo importe es de $ 25.00.

B) Los gastos de locomoción para el transporte de las menores fuera del establecimiento. Estos gastos serán justificados con los comprobantes correspondientes y en ningún caso su importe podrá exceder de $ 10.00 mensuales.

Art. 9.o El Consejo contribuirá al pago del consumo de aguas corrientes hasta con la suma de $ 30.00 mensuales, debiendo, no obstante, el Asilo del Buen Pastor, pagar las cuentas del agua consumida, directamente á la Empresa. A fin de hacer efectiva en la parte que corresponda la contribución que arriba se establece, las cuentas serán elevadas al Honorable Consejo.

José Espalter,
Presidente.

Daniel Castellanos,
Secretario.

Ministerio de Hacienda

Ley. Exonera de derechos de importación y patente, etc., á los ómnibus-automóviles.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Exonérase del pago de derechos de Aduana y de todo impuesto ó patente adicional, con excepción del tres por ciento de patente para el puerto de Montevideo, á los ómnibus-automóviles que se introduzcan al país con capacidad para transportar más de ocho pasajeros y destinados exclusivamente al servicio público.

Art. 2. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 31 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Junio 5 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Declara de utilidad pública la expropiación de un campo de la costa del Polonio (Rocha).

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Declárase de utilidad pública la expropiación hasta de treinta hectáreas de campo de pastoreo ubicado en la costa del Polonio (Departamento de Rocha), en cuyo campo existen construcciones é instalaciones de propiedad de la Nación, destinadas á la explotación de lobos.

Art. 2. Para el pago de dicha adquisición destinará el Poder Ejecutivo la cantidad necesaria del resultado de la venta de los productos de dicha explotación.

Art. 3. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 3 de Junio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Junio 5 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Concede á la señora Amelia Chopitea, una pensión graciable.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la nieta del Constituyente don Pedro F. Berro, señora Amelia Chopitea, una pensión alimenticia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo, á 31 de Mayo de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Junio 7 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO

Ley. Acuerda una pensión alimenticia á las señoritas de Pombo Viana.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á las señoritas Dolores, Sara, Corina y Ernestina Pombo Viana, hijas del servidor don José V. Pombo, una pensión alimenticia é inembargable de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 31 de Mayo de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Junio 5 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva, remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Acuerda una pensión vitalicia á don Abril Estévez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Abril Estévez una pensión vitalicia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 31 de Mayo de 1912.

Eugenio J. Lagarmilla
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Junio 5 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva, remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Pensión graciosa acordada á la señora Lucía Burgueño de Barrios.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Lucía Burgueño de Barrios, nieta del servidor de la Independencia capitán don Francisco Burgueño, una pensión vitalicia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 31 de Mayo de 1912.

Eugenio J. Lagarmilla
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Junio 7 de 1912.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Juan Bernassa y Jerez.

Ley. Auméntase, por gracia especial, la pensión que percibe la señora Felicia Milles de Fernández.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase á cuatrocientos ochenta pesos anuales, como gracia especial y con carácter de inembargable, la pensión que disfruta la señora Felicia Milles de Fernández, en mérito á los servicios prestados por su esposo en la Defensa de Montevideo con el grado de subteniente de guardias nacionales, cuya pensión será trasmisible á su hija soltera.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 31 de Mayo de 1912.

Eugenio J. Lagarmilla
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo Junio 7 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Juan Bernassa y Jerez.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Maldonado solicitando la remisión del expediente de don Hilario García sobre reivindicación.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia de Artigas remitiendo testimonio de las inscripciones de compraventa de bienes raíces verificadas en el mes de Mayo último.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de don Manuel Otero solicitando escritura definitiva de un solar en la ciudad de Florida.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos al pago de las obras efectuadas en la casa municipal de Tacuarembó por el arquitecto señor Tosi.

—A la Intendencia de Rivera — Nota de la Intendencia de Rivera relativa á la reparaciones que exige el estado del camino que conduce del Bañado de Cuñapirú hasta el puente de Curticeras.

—A la Contaduría General—Ordenanza proyectada por la Intendencia de Colonia reglamentando el tránsito por las calles de esa ciudad.

—A la Intendencia de Montevideo—Expediente de Manuel R. Alonso y otros apelando de una resolución de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Fermín Irigaray sobre cierre de porteras en Soriano.

—Idem ídem—Escrito de los concesionarios del alumbrado eléctrico de la ciudad del Durazno solicitando exoneración de derechos de Aduana.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres comunicando haber depositado en la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 1.008.

—A la Intendencia de Montevideo—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres solicitando el envío de mil plátanos.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos al extravío de un talón de guías por el teniente Alcalde del Departamento de Artigas, don Enrique C. Rodríguez.

—Se manda devolver, á fin de que se presente por donde corresponda, un escrito del señor Mayo Estévez sobre jubilación como ex empleado de la Dirección General de Correos.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil relativa á los datos sobre divorcios que remiten los Juzgados Letrados Departamentales.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil relativa á una transgresión á la ley de matrimonio civil obligatorio cometida por la Oficina del Registro Civil de la 6.a sección de Montevideo.

—Se manda comunicar á las Jefaturas respectivas y á la Dirección del Registro del Estado Civil los nombramientos de Juez de Paz y Teniente Alcalde para los departamentos de Rocha y Minas efectuados por la Excma. Alta Corte de Justicia.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando que hay error en la nota número 939, de fecha 31 de Mayo, al decir subcomisario de la 5.a sección, siendo de la volante; Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres sobre la formación de la comisaría de Olimar con guardias civiles de otras secciones.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Jefatura Política de Colonia comunicando la renuncia del médico de policía, y propone reemplazante.

—A archivar—Nota de la Fiscalía de Policías transcribiendo nota de la Jefatura Política de Rivera haciendo saber la fuga de dos guardias civiles.

—A la Jefatura Política de Florida—Su nota rimitiendo cuentas por entierro de un militar y un guardia civil.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Florida remitiendo cuentas por servicio de carruaje en una diligencia judicial.

—Se libra orden de pago á favor de la Compañía del Gas, por $ 419.68 por luz en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Norte del Uruguay por $ 91.73 por pasajes en Noviembre de 1911.

—Idem ídem ídem á la Compañía de Aguas Corrientes por $ 168.15 por agua en Marzo y Abril.

—Pasan á Contaduría General:

Junta Electoral de Canelones, presupuesto de Junio.

Jefatura Política del Salto, cuentas por Mayo.

Jefatura Política de Río Negro, ídem ídem.
Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, ídem ídem.
Usina Eléctrica de Montevideo, ídem ídem.

La Secretaría

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Administración del Ferrocarril Noroeste del Uruguay—Nota de los profesores Wellahuser y Schulz, Director y profesor respectivamente de la Estación Agronómica del Salto, pidiendo se les provea de un pase en las líneas de esa Empresa.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelva su nota consulta sobre licencias que se concedan con goce de sueldo para atender asuntos particulares.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 13 del corriente mes.

Presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que correspondan pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Anónima «Frigorífico Montevideo» pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de materiales correspondientes á la remesa número 26.

—Cámara de Comercio—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo Beliu pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado «Taquitelégrafo y Máquina Teletípica», de su propiedad.

—Ingeniero A. Ramos Montero—Pasa á informe la nota de la Comisión de Colonización Parcial de Tacuarembó pidiendo se evacúen las consultas que formula, á fin de realizar la gestión que le ha sido encomendada.

—Concédese la licencia que por el término de un mes solicita el auxiliar de la Secretaría de este Ministerio don Arturo Chalar.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota de la Jefatura Política del Departamento de Durazno pidiendo que el guardahilos de Sarandí del Yi proceda al traslado del aparato telefónico existente en el local que ocupa la comisaría de la 9.a sección de ese departamento al que se encuentra instalada actualmente.

—A sus antecedentes agréguese la nota del Ministerio de Instrucción Pública haciendo saber que ha remitido al señor Juez Letrado de Instrucción de turno los antecedentes relativos á la inspección de contabilidad y arqueo de caja en la División de Agricultura.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la denuncia formulada por el diario «La Tarde» del Salto, sobre irregularidades en el funcionamiento de la Oficina Central del Telégrafo.

—Cámara de Comercio—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud del señor Otto Raldier pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado «Un nuevo procedimiento de construcción de paredes huecas» de su propiedad.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Para recabar informe de nuestra Legación en Bélgica, vuelven los antecedentes relativos á la entrega de medallas pertenecientes á dependencias del Ministerio del Interior.

—División de Agricultura — Para que practique una inspección pasa un escrito del señor Alejo Rossell y Rius relacionado con la formación en el Departamento del Durazno de la colonia denominada «Pereira».

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1912.

1—Se aprueba el proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para la prolongación de los desvíos existentes y ejecución de otras obras en la Estación del Paso del Cerro.

2—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar al arquitecto Pedro Prat la suma de $ 9.40, importe de los gastos que se le han ocasionado con motivo de la inspección practicada al edificio de la Jefatura Política de Canelones.

3—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con la Deutsche Maschinenfabrick de Alemania para la provisión de 13 grúas eléctricas de medio pórtico.

4—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Soriano para las reparaciones del camino departamental á Flores.

5—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas de los señores Pedro Festorazzi y Luis Ballarini y Nicolás Laitano por revoque efectuado en la Cárcel Penitenciaría.

6—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de la casa Wilson Sons y Cía. 128.000 kilos de carbón americano.

7—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa de Tranvías "La Transatlántica" con destino á la construcción del ramal á Malvín.

8—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la planilla de jornales del personal de obreros que trabajó durante la 1.a quincena del mes de Mayo ppdo. en la construcción del Hospital de Colonia.

9—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la planilla de jornales del personal de obreros que trabajó durante la 2.a quincena del mes de Abril en la construcción del Hospital de Colonia.

10—Se nombra con carácter de interino á Ramón Castro para ocupar el cargo de peón carrero en los trabajos de conservación de carreteras en reemplazo de Wenceslao Méndez que renunció.

11—Resolución autorizando á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para reforzar el rubro "Economías realizadas" con los saldos sobrantes de diversas partidas del presupuesto del ex Departamento Nacional de Ingenieros.

12—Decreto promulgando la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo autorizando al Poder Ejecutivo para reforzar el rubro "Eventuales de Obras Públicas" con la suma de $ 30.000 á tomarse de rentas generales.

13—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley á que se refiere la resolución anterior.

14—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de los gastos ocasionados al arquitecto Pedro Prat, con motivo de la inspección practicada á la caballeriza que se construye en la comisaría de la 1.a sección rural de San José.

15—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Minas para la compostura del camino que conduce á Maldonado.

16—Decreto promulgando la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con la Compañía La Transatlántica la provisión de energía eléctrica para el funcionamiento de las grúas del puerto.

17—Mensaje al Honorable Senado acusando recibo á la ley á que se refiere la resolución anterior.

18—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía La Transatlántica, para la construcción del ramal á Malvín.

19—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de don José González por compostura de una máquina de escribir de la Dirección de Arquitectura.

20—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, el presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta á la Dirección de Topografía, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

21—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas de los señores Cioffi y Revetria Hnos. y Stmith y Cía., por materiales suministrados para la instalación de luz eléctrica en las casas de los Directores de la Cárcel Penitenciaría.

22—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, el presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta á la Comisión de Topografía, correspondiente al mes de Abril ppdo.

23—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 32.20, importe de los jornales devengados por los obreros que trabajan en la obra "Aduana" de Punta del Este.

24—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Antonio D. y Manuel Lussich, Corporación Prácticos del Puerto y práctico Alejandro Balsami, por servicios de remolque y conducción de las dragas "209 c" y "211 c" que practicaron ensayos en el puerto de Montevideo.

25—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, la planilla del presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta á la Dirección de Topografía, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

26—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar al arquitecto Pedro Prat la suma de $ 105.00 destinada á pagar á don Antonio Barbieri los trabajos de revoque efectuados en el edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

27—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de materiales solicitado por la Compañía "La Transatlántica" con destino á la construcción del ramal á Malvín.

28—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de $ 257.00 en la adquisición de muebles para la Sección Litoral Marítimo Fluvial y Señales de Navegación, de esa Dirección.

29—Se autoriza el libre despacho de un autobus solicitado por el señor Alejo Rossell y Rius para el servicio de transporte de pasajeros y encomiendas desde la Estación Mansavillagra hasta la Colonia "Rossell y Rius".

30—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con la Usina Eléctrica de Montevideo la instalación complementaria para el funcionamiento de las grúas eléctricas.

31—Se resuelve librar orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.600.00) destinada á sufragr los gastos que demande la construcción de la carretera de Paso de Pache á Florida.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00) destinada á abonar los servicios prestados por don Lino Méndez, como portero en la Exposición de Proyectos de Trazado de Avenidas.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento setenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 175.80) destinada á abonar las cuentas de los señores Passano Hnos. y José Mántaras por conducción de los materiales y herramientas empleados en la construcción del puente del arroyo Las Vacas desde el muelle Mántaras hasta el depósito del Ministerio de Obras Públicas.

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuatrocientos sesenta pesos sesenta y dos centésimos ($ 460.62) destinada á abonar los gastos que ha demandado la construcción de la pavimentación y vías en los hangars números 4 y 5.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos setenta y dos pesos ($ 272.00), importe de la cuenta de los señores Juan y José Palau, por durmientes suministrados para la construcción de vías en la dársena H.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de los sueldos por el mes de Mayo ppdo. de los encargados de las escalas hidrométricas establecidas en el río San José.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se manda librar orden de pago por la suma de quinientos veinticinco pesos con sesenta centésimos ($ 525.60), destinada á abonar la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada para la construcción de los galpones depósitos del muelle B, durante los meses de Febrero y Marzo ppdos.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo del dibujante de los estudios hidrográficos don Gualberto Demaría correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se manda librar orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe de la cuenta de los señores H. Oswald Coates y Cía. por arreglo de una máquina de escribir del Ministerio de Obras Públicas.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo del ayudante técnico de la Dirección de Hidrografía correspondiente al mes de Mayo ppdo.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del portero de la Exposición de Proyectos de Palacio de Gobierno, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se aprueba el certificado número 4, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de don Alfredo Villard por la construcción del piso del galpón S1 y se manda librar la orden de pago correspondiente.

54—Orden de pago por la suma de siete mil trescientos tres pesos con cincuenta centésimos ($ 7.303.50) á que se refiere la resolución anterior.

55—Se resuelve librar orden de pago por la suma de diez y seis pesos con ochenta centésimos ($ 16.80), importe de la cuenta de los señores C. Maveroff y Cía. por arreglo de varios planos presentados al concurso del Palacio de Gobierno y provisión de un bastidor para los mismos.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se manda librar orden de pago por la suma de trece pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 13.68), importe de la cuenta de don Julio Morrinson por despacho de dos cajones conteniendo proyectos para los concursos de proyectos de Palacio de Gobierno y Trazado de Avenidas.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se manda librar orden de pago por la suma de seiscientos dos pesos con cincuenta centésimos ($ 602.50), importe del presupuesto de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 1, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se resuelve librar orden de pago por la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00), importe de los sueldos del patrón y maquinista de la lancha "Carmelo", correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se manda librar orden de pago por la suma de setecientos treinta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 732.50), destinada á abonar el presupuesto de la Subcomisión número 3 de Estudios Hidrográficos que practica estudios en el Alto Río Negro, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento treinta y seis pesos ochenta y cinco centésimos (pesos 136.85), destinada á abonar la cuenta del señor Adolfo Marín por reparaciones practicadas en las chatas "Progreso" y "Fomento", que prestan servicios en las obras de dragado del arroyo Las Vacas.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo de los encargados de las Escalas Hidrométricas establecidas en los ríos Cilmar y Cebollatí, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se manda librar orden de pago por la suma de cinco pesos ochenta centésimos ($ 5.80), importe de la cuenta de los señores C. Maveroff y Cía., por encuadrar un diploma de la Exposición de Bruselas adjudicado como premio al Ministerio de Obras Públicas.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se resuelve librar orden de pago por la suma de novecientos quince pesos ($ 915.00), importe del presupuesto de la Comisión número 3 de Estudios Hidrográficos correspondiente al mes de Mayo ppdo.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la asignación fijada al agrimensor Angel E. Cossio, en retribución de los servicios que presta en la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—Se resuelve librar las órdenes de pago correspondientes por el importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western, por telegramas trasmitidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Abril ppdo.

76—Orden de pago por la suma de sesenta y dos pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 62.55), con imputación á la ley 7 de Noviembre de 1899.

77—Orden de pago por la suma de cinco pesos setenta y seis centésimos ($ 5.76), con imputación al superávit 1905-1906.

78—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y dos pesos ($ 242.00), destinada á abonar el exceso de gastos que ha demandado la confección del plano general de sondajes y perforaciones en la bahía.

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Angel E. Cossio que presta servicios en comisión en la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Abril ppdo.

81—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

82—Se resuelve librar orden de pago por la suma de seiscientos tres pesos con sesenta y un centésimos ($ 603.61), importe del flete y seguro del autobus adquirido por el Gobierno de la casa Schneider y Cía.

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Se resuelve librar orden de pago por la suma de sesenta y seis pesos con noventa y nueve centésimos ($ 66.99), importe de la cuenta de don Santiago Scoseria por despacho de tres autobus adquiridos por el Gobierno para el servicio de pasajeros.

85—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

86—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos treinta y cinco pesos ($ 835.00), importe del presupuesto de la Comisión número 2 de Estudios Hidrográficos correspondiente al mes de Mayo ppdo.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se resuelve librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Angel E. Cossio que presta servicios en comisión á la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

89—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

90—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo del dibujante de la Dirección de Hidrografía don Pedro Nario, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

91—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

92—Se aprueba el certificado número 10 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Juan A. Casterés por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Paso del Pache y se manda librar la orden de pago correspondiente.

93—Orden de pago por la suma de cinco mil doscientos setenta y ocho pesos con ocho centésimos ($ 5.278.08) á que se refiere la resolución anterior.

94—Se resuelve exonerar á los señores Merguin y Cía. del pago de la asignación del Ingeniero Director del puente del arroyo Las Vacas que le fué impuesta por resolución de 26 de Octubre de 1911.

95—Se resuelve librar orden de pago por la suma de dos mil pesos (pesos

2.000.00), destinada á atender los gastos que demande el montaje del vapor adquirido por el Gobierno para ser utilizado en el valizamiento de la Laguna Merin y en estudios hidrográficos.

96—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

97—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de don José González Ferrando por construcción de una rambla de madera en el dique de ribera al Este de la calle Florida y se pasa al Consejo de Administración del Puerto para que abone su importe que es de $ 1.296.50.

98—Se resuelve efectuar una licitación restringida para la provisión de los materiales necesarios destinados á la instalación de vías férreas del Puerto de Montevideo.

99—Se aprueba el certificado número 9 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Bernardo Callegari por obras ejecutadas en la carretera de Maldonado á Punta del Este y se manda librar la orden de pago correspondiente.

100—Orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con seis centésimos ($ 2.475.06) á que se refiere la resolución anterior.

101—Se acepta la renuncia presentada por don Carlos Bócage del cargo de Secretario en comisión de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas y se nombra en su reemplazo á don Agustín P. Gallo y para sustituir á éste á don Horacio Labandera.

102—Se autoriza el libre despacho de 3 cajones conteniendo aparatos para la medición de las grúas eléctricas adquiridas para el servicio del puerto.

103—Se resuelve depositar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería á la orden del ingeniero Fabio Fritelli, jefe de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 1, la suma de $ 150.00 para sufragar los gastos urgentes que demande la realización de los estudios que le han sido encomendados, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

104—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

105—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para invertir la suma de $ 687.28 en la adquisición de máquinas de escribir, libros é instrumentos para dicho Ministerio.

106—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad para imputar al rubro "Economías de la Dirección de Vialidad" la suma de $ 205.00 autorizada por resolución de fecha 30 de Mayo ppdo., para la adquisición de un sulky destinado á la Inspección Técnica número 14.

107 y 108—Hallándose impedido el señor Ministro de Obras Públicas de entender en el asunto iniciado por la Empresa A. Sosa Díaz y Cía. solicitando se les adelante parte del valor de los materiales acopiados para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto se designa para subrogarlo al señor Ministro de Hacienda.

109—Se nombra con carácter de interino para desempeñar las funciones de ayudante y auxiliar contador, respectivamente, á los señores Miguel Aranaga y Mario Fernández en las obras de la carretera del Sauce.

110—Se resuelve librar orden de pago por la suma de dos mil pesos (pesos 2.000.00), destinada á abonar los jornales del personal de canteras y demás gastos que se le ocasionen á la Comisión de Estudios Mineralógicos y Geológicos durante los meses de Mayo ppdo. y Junio corriente.

111—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

112—Se autoriza el libre despacho de cuatro bultos conteniendo productos químicos destinados al laboratorio del Ministerio de Obras Públicas.

113—Se aprueba el proyecto presentado por la Dirección de Hidrografía para la construcción de un puerto de pescadores.

114—Se aprueba el proyecto de avenida y ferrocarril de circunvalación á la bahía de Montevideo, formulado por la Dirección Puerto de Montevideo.

115—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 566.70, importe del aljibe construído en el edificio de la escuela rural de El León (Departamento de Maldonado).

116—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de don Alfonso Bazet, importante la suma de $ 455.00, por trabajos de carpintería efectuados en el edificio de la Jefatura Política de Canelones.

117—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar al arquitecto Pedro Prat la suma de pesos 14.40, á que ascienden los gastos que se le han ocasionado con motivo de las inspecciones practicadas en el edificio de la Jefatura Política de Canelones.

118—Se nombra con carácter de interino á Juan Marta para ocupar la plaza de marinero de la draga "Uruguay IV", en reemplazo de Antonio Capiello, que renunció.

119—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta presentada por el arquitecto E. Conforte, de los gastos que se le han ocasionado durante el mes de Mayo ppdo., como director de las obras que se practican en la Cárcel Penitenciaría.

120—Se nombra con carácter de interino á Miguel González para ocupar la plaza de cocinero de la draga "Uruguay I", en reemplazo de Félix Salino, que renunció.

121—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Colonia para la compostura de varias calles de dicha ciudad.

122—Se nombra con carácter de interino á Fermín Pintos para ocupar la plaza de marinero de la draga "Uruguay II", en reemplazo de Andrés Outeda que renunció.

123—Se nombra con carácter de interino á Eduardo Escolezi para ocupar la plaza de marinero de la draga "Uruguay II", en reemplazo de Vicente Forner que renunció.

124—Se autoriza el libre despacho de cuatro grúas eléctricas destinadas al puerto de Montevideo.

125—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la planilla de jornales del personal que trabajó durante la 2.a quincena del mes de Mayo ppdo. en la construcción del Hospital de Colonia.

126—Se nombra con carácter interino á Salvador Pérez para ocupar la plaza de timonel de la draga "Uruguay I", en reemplazo de José Cueme que renunció.

127—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

128—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta presentada por el arquitecto Pedro Prat, de los gastos que se le han ocasionado con motivo de una inspección practicada en el edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

129—Se nombra con carácter de interino á José Pérez Pérez para ocupar la plaza de 2.o maquinista de la draga "Uruguay I", en reemplazo de Oscar Pasinotti que renunció.

130—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la planilla de jornales del personal de obreros ocupados durante la 1.a quincena de Mayo último en la construcción del edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

131—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de la casa Wilson, Sons y Cía. 65.000 kilos de carbón Cardiff, á razón de $ 13.25 los mil kilos.

132—Se nombra con carácter interino á Melchor Busquest para ocupar la plaza de maquinista del "Gánguil III", en reemplazo de Roberto Subía que pasó á desempeñar otro cargo en la Administración.

133—Se autoriza el libre despacho de 6.485 durmientes destinados á la instalación de vías en el puerto de Montevideo.

134—Se nombra con carácter de interino á Vicente Consentino para desempeñar el cargo de cocinero del vapor "Oyarvide", en reemplazo de Carlos Danino que renunció; y para sustituir á Consentino en el cargo de marinero del mismo vapor á Juan Cardona.

135—Se resuelve librar orden de pago por la suma de dos pesos con doce centésimos ($ 2.12) destinada á reintegrar igual cantidad abonada por el ingeniero don Leopoldo Weissel por concepto de gastos de la Comisión de Estudios Mineralógicos y Geológicos.

136—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

137—Se manda librar orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00) destinada á abonar los gastos que demande la ejecución de las obras que se practican en el pueblo Juan L. Lacaze.

138—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

139—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cinco pesos con treinta y ocho centésimos ($ 5.38), destinada á abonar la cuenta de la casa Gustav Fock por libros suministrados á la Comisión de Estudios Mineralógicos.

140—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

141—Se manda librar orden de pago por la suma de trescientos noventa y ocho pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 394.98), importe de los jornales devengados por el personal ocupado durante la 2.a quincena del mes de Mayo ppdo. en la construcción de vías de la zona de cabotaje del puerto de Montevideo.

142—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

143—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Pedro y Victoriano Aguirre por la construcción de dos galpones tipo A en las ramblas de la Aguada y se manda librar la orden de pago correspondiente.

144—Orden de pago por la suma de veintiséis mil quinientos catorce pesos ($ 26.514.00) á que se refiere la resolución anterior.

145—Se resuelve librar orden de pago por la suma de sesenta pesos con veinticinco centésimos ($ 60.25), importe de la cuenta de la Compañía Nacional de Carruajes por servicio de automóvil que el Ministerio de Obras Públicas puso á disposición de los delegados argentino y brasileño con motivo del concurso de proyectos de Palacio de Gobierno y Trazado de Avenidas.

146—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

147—Se manda librar orden de pago por la suma de novecientos catorce pesos con setenta y tres centésimos ($ 914.73), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena del mes de Mayo ppdo. en la colocación de rieles en las ramblas del puerto.

148—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

149—Se resuelve librar orden de pago por la suma de once pesos ($ 11.00), importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos. por materiales suministrados para la instalación de rieles interiores destinados á las grúas eléctricas del puerto.

150—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

151—Decreto —reintegrando al rubro "Eventuales de Obras Públicas" la suma de $ 8.621.50 con fondos provenientes de la ley de 23 de Mayo último para la construcción de vías férreas por cuenta del Estado.

152—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta del "Diario Oficial" importante la suma de $ 4.00, por la publicación del aviso llamando á licitación para la ejecución de las obras de reforma en el edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de San Carlos.

153—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para girar á la Inspección Técnica Regional número 6 la suma de $ 200.50, importe de las reparaciones practicadas en el edificio de la comisaría de Garzón.

154—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con una casa lanchonera las condiciones de lanchaje y manipuleo del carbón adquirido por el Gobierno para el servicio de las embarcaciones del Ministerio de Obras Públicas.

155—Se nombra con carácter de interino para ocupar el cargo de portero de la Dirección de Hidrografía á don Pacífico Rosa.

156—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para llevar á cabo dentro de la suma de $ 740.00 las obras necesarias á fin de evitar las inundaciones que se producen el Depósito Maciel.

157—Resolución fijando el presupuesto y nombrando personal para el funcionamiento del "Ganguil I".

158—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 5.00, importe de la cuenta del "Diario Oficial" por la publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un edificio escolar en el paso de Grachot.

159—Se declaran procedentes las exoneraciones acordadas por la Dirección General de Correos del pago de patentes de rodados á los propietarios de vehículos que conducen valijas postales.

160 — Resolución ampliando en pesos 300.00 el presupuesto aprobado de las obras de reparación en la calle Colón, de la ciudad de Colonia.

161—Se aprueba el certificado número 27 expedido por la Dirección de Hidrografía á favor de la Empresa Constructora del puerto de La Paloma por obras ejecutadas en dicho puerto y se manda librar la orden de pago correspondiente.

162—Orden de pago por la suma de diez y ocho mil noventa pesos treinta y tres centésimos ($ 18.090.33) á que se refiere la resolución anterior.

163—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) de la que se destinan $ 2.500.00 á reintegrar igual cantidad adelantada por la Dirección de Contabilidad y Tesorería para pago del presupuesto de la Comisión de Estudios Mineralógicos y Geológicos y el saldo para la adquisición de instrumentos y útiles para la realización de los estudios y trabajos encomendados á dicha Comisión.

164—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

165—Se resuelve devolver al señor Juan A. Casterés la suma de $ 2.637.77, importe del 5 ojo de las obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Paso de Pache y se manda librar la orden de pago correspondiente.

166—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

167—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatro pesos ($ 4.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para el arrendamiento de un local destinado á depósito de los autobus adquiridos por el Gobierno.

168—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

169—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras del 2.o entrepiso del galpón depósito tipo G número 9, construído por la Compañía Constructora General Limitada, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

170—Orden de pago por la suma de cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos setenta y un centésimos ($ 57.034.71) á que se refiere la resolución anterior.

171—Se resuelve librar orden de pago por la suma de siete mil seiscientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos (7.633.33), importe de la 2.a cuota del costo de las 10 balsas contratadas con don Juan Gaggioni.

172—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

173—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de los trabajos de adoquinado practicados por don Juan de M. Corona en los depósitos S 1 y S 2 y zonas anexas y se manda librar la orden de pago correspondiente.

174—Orden de pago por la suma de mil trescientos noventa y tres pesos con cuarenta y nueve centésimos (pesos 1.393.49) á que se refiere la resolución anterior.

175—Se resuelve librar orden de pago por la suma de novecientos diez pesos ($ 910.00), importe de las reparaciones practicadas en la chata depósito C y estadías de la misma en el varadero del Cerro.

176—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

177—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Urugauy para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

178—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Inspección Técnica Regional número 7 á favor de la Empresa de Perforaciones Geológicas por trabajos efectuados para investigar la existencia de agua para el abastecimiento de la ciudad de Melo, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

179—Orden de pago por la suma de mil trescientos sesenta y ocho pesos con veintiséis centésimos ($ 1.368.26) á que se refiere la resolución anterior.

180—Se aprueba el certificado número 6 expedido por la Inspección Técnica Regional número 7 á favor de la Empresa de Perforaciones Geológicas por trabajos efectuados para investigar la existencia de agua para el abastecimiento de la ciudad de Melo, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

181—Orden de pago por la suma de trescientos diez y seis pesos diez y nueve centésimos ($ 316.19), á que se refiere la resolución anterior.

182—Se resuelve librar orden de pago por la suma de seis mil cuatrocientos tres pesos ($ 6.403.00), destinada á abonar el autobus adquirido de los establecimientos de Dion Bouton.

183—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Hidrografía pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando copia de la del Consulado de la República en España relativa á un aviso á los navegantes sobre una boya con campana submarina colocada á 346 metros al S. 35° W. del faro de Tarija (España).

—Pasa á la Dirección de Minas la nota del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución que exonera de derechos de Aduana á materiales para la Usina Eléctrica del Carmelo.

—Se concede licencia por el término de un mes al señor Justino de los Santos.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la nota de la de Arquitectura solicitando la suma de pesos 40.65, destinada á abonar al señor Francisco B. Fiorito los trabajos efectuados para la subcomisaría de Joaquín Suárez.

—Pasa al Ministerio de Industrias el expediente sobre privilegio denominado "Estufa á gas sistema Pintos Ríos" solicitado por el señor S. Pintos Ríos.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el escrito del señor Georges Hébert ofreciendo artículos.

—Pasa á la Dirección de Ferrocarriles la nota de la "South American Transportation Iear Book" solicitando datos relativos á los ferrocarriles de la República.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de la calera "El Minuano" por materiales suministrados para la construcción de la caballeriza en la comisaría de la 1.a sección rural de San José.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la de Arquitectura solicitando la suma de $ 161.55, destinada á abonar jornales de los obreros que han trabajado en el edificio de la Jefatura de Maldonado durante la segunda quincena del mes de Mayo ppdo.

—Informado por la Dirección de Arquitectura se pasa al Ministerio de Industrias el expedientillo relativo á la construcción de dos bañaderos y doce bretes en la Escuela de Veterinaria.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta del señor Luis Raffo por materiales suministrados para la obra de la comisaría de la 1.a sección de Colonia.

—Al Ministerio del Interior se pasa el expedientillo relativo á obras complementarias en el edificio para la comisaría de la Villa del Cerro.

—Se pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería las cuentas relativas á trabajos efectuados en uno de los patios de la Aduana.

—Al Ministerio del Interior, informado por la Dirección Saneamiento, pasa el expediente caratulado "Expediente seguido por Armando Michel sobre establecimiento de un lavadero mecánico en la ciudad de Colonia".

—Se concede la licencia solicitada por el empleado de la Dirección de Vialidad don Julio Bravo.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio la nota de la Dirección de Arquitectura relativa á la inspección á practicarse en el edificio destinado á cuartel, anexo á la comisaría de Nueva Palmira.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasan el expediente y propuestas presentadas para la construcción de un muelle de cemento armado sobre el dique de ribera.

—Se procede á un llamado á licitación por el término de ocho días para la construcción del edificio escolar en el Paso de Grachot (Departamento del Durazno).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO JUECES DE PAZ PARA SECCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DEL DURAZNO Y CERRO LARGO Y TENIENTES ALCALDES DE DISTRITOS DE MALDONADO Y FLORIDA.

En Montevideo, á catorce de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exema. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Julio Bastos, Presidente; don Exequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De-María, por ante el infrascripto, Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno—Juez de Paz de la 10.a sección á don Dionisio Núñez, ídem de la 12.a á don Timoteo Acuña.

Departamento de Cerro Largo—Juez de Paz de la 3.a sección á don Víctor Rodolfo Espárrago, ídem de la 12.a á don Ramón Cruz.

Departamento de Maldonado—Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 7.a sección á don Lucio de León.

Departamento de Florida—Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 6.a sección á don Doroteo Gallardo.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. — BASTOS. — GARZÓN. — CUÑARRO. — ROMEU BURGUES. — DE-MARÍA.

Enrique Geille, Prosecretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Junio de 1912

Trámite — Juan Marcos Antúnez con José Guerrero y José M. González. Una causa por hurto. Otra por robo. Otra por homicidio y otra por agresión, R. de Casación. Ricardo Arista con Martiniano Herrera.

Administrativo — El Ministerio de Relaciones Exteriores remite un exhorto de las autoridades judiciales argentinas para practicar diligencias en autos de A. Margueirat y Cía. con José A. de la Peña. El señor Juez de lo Civil de 2.o turno eleva un exhorto en autos de Augusto Queirós Gallardo con Pedro Avegno de Avila para ser pasado al señor Juez de igual clase de la ciudad de Buenos Aires. El ordenanza del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno renuncia el cargo. Antecedentes relativos al exhorto del señor Juez Departamental de Hamburgo en juicio seguido por don J. de Lemos y Hess con Ferd Ashelm. El Poder Ejecutivo remite los antecedentes que le ha pasado la Legación de la República en los Estados Unidos de América relativos á los derechos del propietario de una patente. Los señores Jueces Letrados de primer turno del Salto y de Cerro Largo remiten la relación de los expedientes que tienen á estudio para dictar sentencia. Queja contra el Juez de Paz de la 1.a sección de Minas. El empleado del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno don Omar Pinto solicita licencia. El doctor Pedro Callorda y Acosta solicita la investidura de Escribano Público. La Secretaría de la Alta Corte da cuenta de que á pesar del tiempo transcurrido no se han devuelto los antecedentes relativos al proyecto de ley sobre jurisdicción de los Jueces en materia penal. Igual exposición hace en los antecedentes referentes á la influencia que puede ejercer el alcoholismo en la criminalidad. Exhorto del señor Juez de Instrucción de Buenos Aires solicitando la remisión de un testimonio. El señor Juez Letrado Nacional de Hacienda eleva la relación de las consignaciones hechas en el mes próximo pasado.

Expedientes entrados — Administrativos, 7; en consulta, 4; cuadernos de protocolo rubricados, 15; oficios librados, 32; relaciones quincenales, 57; legalizaciones, 3; acuerdo, 1; nombramientos, 6.

En esta audiencia la Exema. Alta Corte de Justicia recibió el juramento de derecho y dió posesión de Entrados al doctor Lorenzo Carnelli, y el de los escribanos doctor A. de Luis y Alberto Nieto Clavera.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite—Suc. de María Iturralde de Erramuspe. Francisco Garello por "La Transatlántica" Compañía de Tranvías Eléctricos con la Junta Económico-Administrativa. Ferreira Pintos con Barros. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — H. Oswal Coates y Cía. con Juan B. Cantini. Magdalena Ramiyon con Camilo Tarantini, divorcio. R. B. de Peñafort con José Maggi.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite — Juan Jorge Piovene, tutor de los menores Ubaldo y Eloísa Scarone. Incapaz Magdalena Castiles de Buaggio. José María Navarrete y Cía. con Adolfo Freitas. Osvaldo Canelli con Adolfo del Campo. Incapaz Victoria Nes. Ubaldo Dovitiis. Incapaces Manuel y Estela Aguiar. Suc. José Iglesias. Intestado Silvano Filliot. Francisco García. Suc. Pedro Juvelli. Laura Luisa Arechavaleta de Maura. Suc. Silvano Filliot. Test. Práxedes Fernández de Silveira. Suc. Pedro Jivelli. Victoria Nes, información. Intestado José García. Mario Reynoso. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha en autos Justo Caballero con la Junta. Intestada Julia Vieytes. Incapaz Ruperto Samorano. Antonio Márquez Rodríguez con Julio Mousques. Suc. Manuel Cores. Suc. Victoriano Gregorio. Menores Fernando y Fermín Castro. Suc. M. Muñiz. Suc. Valentina Reyes de Falcón. Antecedentes relativos á la incapaz Agustina García. Suc. J. Torres.

Interlocutorias—Federico Delgado con José Lapido. José González y González. Julia Andreoni de Bonfiglio.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—Suc. Josefa Collazo de Arias. Emilio Cabanellas. Enrique F. Areco. Martina Sasire y Palmer contra la Compañía de Seguros La Platense. Eduardo Díaz Falp. Suc. Tomás Uthurburu. Suc. Milka Scavia. Sucs. Juan Arroqui y María Arriet Suc. Josefa Damiano de Prato. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda. Marcelina Alaniz con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Federico García Martínez con Gustavo Rucker. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnatieri. Regino Modarnel con Domingo Martínez venido en apelación de Florida. Antonio Guimaraens con Francisco Piria. Manuel García contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Rodríguez y Cía. contra Escolástica Meneses de Paez. Josefa Ortiz y otros con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Simón Acosta, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno. Sucs. Pedro Castilla y otros.

Interlocutorias — Sucesión Nicomedes Castro. Suc. Estanislao Villegas Zúñiga. Suc. Juana de los Santos de Sierra. Suc. Agustina Golorons de Balparda. Suc. Rosa Papaleo de Pirez. Suc. Carlos Amadeo Morganti.

Definitivas—Amalia de León de Alegre con Antonio Alegre. Sucs. Serafín Zaffaroni y Pascual Cervetti.

Reservadas—Una.

Andrés R. Ohipito, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite—R. E. Ortega y Cía. con Trillo Larriera y Cía. A. M. Smith con Juan B. Pucciarelli. Vicenta Martínez, auxiliatoria con Manuel Pita. Smith y Cía. con Saltos Altieri. Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Francisco B. Helguera con Santana Fernández y Cía. Luis Francis con J. C. Pérez Alvarez. Acasusso Hnos. y López con la Compañía de Seguros "La Alianza". Adoración Guirnaldo con Elena C. de Mercadé. José y Carmelo Castellano con la Compañía de Seguros "La Economía Comercial".

Interlocutorias—Balbino García con José Lorente y López. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Carlos Dotta.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—Leoncio de León con Smith y Cía. Juan Pons con Francisco Leone. Juan Soubie, concordato. José Barranchini con Luis Amoretti y Cía. Zunino y Baccino, incidente retroactividad. H. O. Coates y Cía. con Edmundo Pérez. Victorio Desi con Natividad Torres. Leoncio de León con Vicente Pirotti. Zunino y Baccino, quiebra, incidente sobre calificación. José J. Vaccaro con Medardo Castro Abalo. Oficio de la Secretaría del Tribunal de 1.er turno. Carlos Bonifacio y Hnos., concordato extrajudicial. Luis Francis con José Pérez Alvarez. Dicciani y Rochetti, concordato extrajudicial. Tres providencias reservadas.

Interlocutorias—Luis y Esteban D'Angelo con Miguel D'Angelo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Junio de 1912

Antonio Rodamilans, español, 54 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Antonio Ardissono, italiano, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Parpalioni, italiano, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Bernardo Casenave, francés, 72 años, soltero, Hospital Italiano.

Manuel Miguez, español, 30 años, casado, Médanos 61.

Guillermo Bandera, oriental, 7 meses, Particular 28.

Braulia Zarzi, oriental, 50 años, casada, Hospital Vilardebó.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

CAMARA DE SENADORES

37.a REUNION ORDINARIA

Celebrada el día 14 de Junio de 1912

PRESIDE

EL SEÑOR DOCTOR RICARDO J. ARECO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Accinelli, Pérez Olave, Repetto, Albín, Tiscornia, Castro, Lenzi y Astigarraga.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Viera, Vidal, Arena, Enciso, Ferrer, Fleurquin, Saldaña, Otero, Espalter y Gomensoro.

Señor Presidente—No puede celebrarse sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes que acuerdan pensión á las señoras Salvadora Rodríguez de Turenne é hijos menores, Carmen Antuña de García y señoritas Fermina, Rosa y Luciana Olivera."

—Archívese.

"El mismo Poder avisa haber puesto el cúmplase á la ley que declara de utilidad pública la expropiación de treinta hectáreas de campo de pastoreo en la costa del Polonio, Departamento de Rocha, y de la que exonera de derechos de importación á los ómnibus-automóviles destinados al servicio de pasajeros."

—Archívese.

"La Comisión de Peticiones se expide en las de las señoras Mercedes Menchaca, Elvira Gómez de Loreiro, Juana y Etelvina Corbo y señorita Rita Alcira González, Hortensia Madrazo de Alvez."

—Repártase.

"La señora Gertrudis Olavarría solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Rosa C. de Callorda solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoras María y Ernestina de Acha Aguilar solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Asociación Rural del Uruguay presenta una exposición á objeto de que sea tenida en cuenta al considerarse el proyecto de ley que modifica el artículo 4.o del decreto-ley orgánica de Correos."

—A sus antecedentes.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

57.a SESION ORDINARIA

JUNIO 14 DE 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Presupuesto Municipal. (Modificaciones propuestas para la Intendencia de Canelones).

4—Proyecto presentado por varios señores representantes sobre supresión del impuesto de 19 o|o que grava los sueldos de los jefes y oficiales en situación de reemplazo y cuartel.

5—Mociones de preferencia.

ORDEN DEL DÍA

6—Declaratoria de pueblo con el nombre de "Santiago Vázquez" á la agrupación de casas de la Barra de Santa Lucía. (Discusión general y particular).

7—Declaratoria de ciudad con el nombre de Tacuarembó á la capital del Departamento del mismo nombre. (Discusión general y particular).

8—Pensión á la madre, viuda é hijos del doctor Alvaro Guillot. (Discusión general y particular).

9—Sesión secreta.

10—Resoluciones adoptadas en la sesión secreta.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Amézaga, Aragón y Etchart, Avegno, Bélinzon, Borda y Pagola, Brito, Burmester, Callorda, Cachón, Canosa, Cañizas, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Díaz, Doria, Espalter, Etchevest, Ferrer Olais, Freire, García Fuentes, Gilbert, Gómez, Herrera, Hontou, Iglesias, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Miranda, Moratorio, Muró, Olivera, Oneto y Viana, Ortiz, Paullier (don Federico), Pelayo, Puppo, Ramasso, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez (don Antonio M.a), Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Schelotto, Sierra, Sóñora, Sosa, Toscano, Varela Acevedo, Varela, Varzi, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 66.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Canessa, Castro, Frugoni, Martínez, Massera, Negro, Paullier (don Juan), Pittaluga, Semblat, Schinca, Stirling, Suárez, Travieso y Vecino.

Total: 14.

Con licencia, los señores: Blanco, Giribaldi Heguy, Mora Magariños y Pons.

Total: 4.

Sin aviso, los señores: Barbosa, García, Icasuriaga, Soca y Vidal.

Total: 5.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Asuntos Internos se expide en el proyecto de modificación al reglamento aumentando á quince el número de miembros de la Comisión de Presupuesto."

—Repártase.

"La de Fomento informa el proyecto de ley que manda efectuar la profundización del puerto de Montevideo."

—Repártase.

"La Comisión de Peticiones se expide en la solicitud del señor Ricardo Regules sobre cómputo de servicios."

—Repártase.

"Las señoritas Elisa, Virginia y Juana Elvira Bidart, hijas del servidor de la Guerra Grande don Lorenzo Bidart, solicitan pensión por gracia especial."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoritas Aurelia, María Tiburcia, María de las Mercedes y María Angélica Anaya Montes solicitan pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

3—El señor representante don Isidoro Canosa presenta las siguientes

MOCIONES

1.a Para que se equipare el sueldo del Secretario de la Comisión Auxiliar en Santa Lucía, con el de Pando y Piedras, esto es, asignarle $ 480.00 anuales, en vez de 420.00.

2.a Reducir el sueldo del Encargado del Campo Municipal á la suma de pesos 180.00.

3.a Suprimir el Jardinero con la asignación de $ 240.00, y en cambio, aumentar un peón con la misma asignación.

4.a Asignar $ 120.00 anuales para la Banda de Música.

5.a Asignar al Secretario de la Comisión Auxiliar de San Ramón la cantidad de $ 360.00 anuales, en vez de $ 300.00.

6.a Asignar al Secretario de la Comisión Auxiliar del Tala la cantidad de $ 420.00 anuales, en vez de $ 360.00.

7.a Asignar la cantidad de $ 180.00 anuales para gastos de locomoción del Inspector Municipal.

Los motivos que fundamentan estas modificaciones, serán dados verbalmente á la Comisión de Presupuesto ó á la Honorable Cámara.

Montevideo, Junio 13 de 1912.

Isidoro Canosa,
Diputado por Canelones.

MOCION

Para que se asigne al Secretario de la Junta Económico-Administrativa de Canelones la suma de $ 960.00 anuales, en vez de $ 840.00.

Asignar al Intendente de Canelones y demás empleados de aquella repartición, que se mencionarán, los sueldos anuales siguientes:

Intendente: $ 3.000.00, en vez de $ 2.400.00.

Secretario: $ 1.200.00, en vez de $ 1.080.00.

Contador: $ 1.080.00, en vez de pesos 960.00.

Tesorero: $ 1.080.00, en vez de pesos 960.00.

Auxiliar 1.o: $ 600 00, en vez de pesos 540.00.

Auxiliares 2.os: $ 480.00, en vez de $ 420.00.

Auxiliares 3.os: $ 420.00, en vez de $ 360.00.

Montevideo, Junio 14 de 1912.

Isidoro Canosa,
Diputado por Canelones.

4—Los señores representantes Sánchez, Sosa, Moratorio y Sierra presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Suprímese el descuento de 19 o|o que actualmente sufren en sus sueldos los señores jefes y oficiales del Ejército colocados en situación de reemplazo.

Art. 2.o Suprímese igualmente el descuento del 19 o|o que se hace pesar sobre los sueldos de los señores jefes y oficiales y asimilados que, colocados ó considerados en situación de cuartel, desempeñen ó no comisiones ó servicios en las oficinas militares.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sánchez. — *Moratorio.* — *Sierra.* — *Sosa.*

FUNDAMENTOS

La ley de Presupuesto General de la Nación viene gravando desde hace muchos años los sueldos de los señores jefes y oficiales del ejército colocados en situación de reemplazo, con un descuento de 19 por ciento.

Por extensión, y desde la misma fecha, el Poder Ejecutivo hace pesar también este descuento de 19 o|o en los sueldos de los jefes y oficiales colocados en situación de cuartel y en los de aquellos que no encontrándose al mando directo de fuerzas desempeñan, sin embargo, servicios ó comisiones en las diversas oficinas y dependencias militares.

Tal estado de cosas que coloca á los militares en una situación de inferioridad con relación á los demás servidores de la Nación, debe desaparecer de inmediato desde que no hay ninguna razón legal ni de orden económico que la justifique.

El descuento á que se hace referencia tuvo su origen en situaciones equívocas que pasaron felizmente para el país y que no se caracterizaron por cierto, ni por su escrupulosidad administrativa, ni por su gestión laboriosa en pro de las finanzas públicas.

Los desequilibrios económicos que fueron la consecuencia natural y obligada de aquellas oligarquías, determinaron la creación de esos descuentos y de muchos otros que soportaron estoicamente los empleados públicos, como el único recurso de que podían echar mano los Gobiernos de la época para conjurar las crisis financieras que agobiaban al país, y que aún entrañaban una suprema injusticia, eran acaso la única solución á su alcance para poder hacer frente á los compromisos más urgentes y perentorios de la Nación.

Pero esas situaciones han desaparecido para siempre, á las horas de dolorosa incertidumbre nacional, han sucedido, por la gestión honrada de los últimos Gobiernos, horas de paz y de verdadero engrandecimiento; ya no queda absolutamente ninguna duda de que el florecimiento de las finanzas públicas se ha consolidado y de que la expansión económica del país será mayor cada día, habilitando, por lo tanto, á los poderes públicos para ir haciendo desaparecer paulatinamente del presupuesto general, los impuestos injustos y onerosos que han pesado sobre los sueldos de los servidores de la Nación. Sólo quedan en él actualmente, el descuento de 19 o|o sobre los sueldos de los jefes y oficiales en reemplazo, y que se hace pesar por extensión, como decía, á los sueldos de los colocados ocasionalmente en situación de cuartel, á los que considerados en ella desempeñan cargos en oficinas militares, á los asimilados y á todos los pensionistas civiles ó militares del país.

La Comisión de Peticiones de la Honorable Cámara ha anunciado oficialmente que elabora un proyecto de ley por el que se derogan dichos impuestos, atendiendo á que las dificultades y el encarecimiento actual de la vida hace más premiosa cada día la situación de los pensionistas del Estado, agobiados por el peso cruel y doloroso de ese impuesto enorme é injustificado. Y bien, Honorable Cámara: esas mismas razones y otras más apremiantes militan también en favor de nuestros militares, de esos viejos, de esos abnegados servidores del país, que parecen olvidados en todas nuestras justas expansiones económicas, como si no formaran parte de ese todo armónico que se llama Estado y como si á su consolidación definitiva no hubieran concurrido ellos en primer término, con el esfuerzo de su brazo, con el heroismo de la raza, con el sacrificio de sus horas, de su tranquilidad y de su vida.

Los sueldos de los jefes y oficiales del ejército no se han aumentado jamás: están cristalizados desde 1835—salvo las pequeñas compensaciones que reciben en la actualidad aquellos á quienes ha tocado en suerte el mando directo de fuerzas—con excepción de los grados subalternos, y salvo también las clases ó categorías superiores creadas posteriormente, de modo tal que puede afirmarse que la mayoría de los jefes y oficiales del ejército que desempeñan comisiones en las oficinas militares y los colocados en reemplazo, no han prosperado en su difícil situación económica; por el contrario, una serie de descuentos injustificados y onerosos los oprimen y los someten á una condición tan ridícula y precaria, que en la mayor parte de los casos, aunque haya que decirlo con toda la crudeza y con todo el dolor que esta situación inspira, la miseria y el hambre, es la única compensación, es acaso la única visión de estas horas, en muchos de los hogares de esos viejos servidores de la Nación.

Y esa situación de desamparo y de miseria no puede subsistir; se oponen á ello razones de humanidad, se oponen á ello razones de buen gobierno, se oponen á ello todo ese cúmulo de circunstancias que han determinado al Poder Ejecutivo á proponer á Vuestra Honorabilidad algunas reformas dentro de nuestra ley de presupuesto, tendientes á mejorar una vez más la situación de casi todos los empleados públicos, en una proporción ínfima, es cierto, pero alentadora; y se oponen también á que esos enormes impuestos continúen gravando los exiguos sueldos de los militares colocados fuera de los cuadros activos del ejército, las razones de equidad y de justicia que han prevalecido en la Honorable Cámara para votar favorablemente las solicitudes por gracia especial y los pedidos de aumento que vienen en número considerable á impetrar gracia de Vuestra Honorabilidad todos los años.

Sabemos bien, Honorable Cámara, que la sanción de este proyecto de ley no vá mejorar gran cosa la situación de la mayoría de nuestros militares, y que correspondería más bien proponer la sanción de una ley de sueldos completa, ya que es ridícula y absolutamente deficiente la que rige hoy los sueldos de todos los jefes y oficiales del ejército; pero la circunstancia de que esa ley vendría á aumentar considerablemente el presupuesto general, y que según las reiteradas manifestaciones del señor Ministro de Hacienda no es juicioso ni prudente aumentarlo por ahora en forma que pudiera producir un desequilibrio financiero, ha detenido el propósito de hacerlo, sin que esto importe en manera alguna un desistimiento, reservándonos el derecho de proponerlo tan pronto como lo considerásemos oportuno. El ejército, que es paciente por naturaleza, y que está hecho á toda clase de sacrificios, en holacausto á la grandeza y consolidación del país, sabrá esperar abnegado y generoso á que el crecimiento de las rentas públicas permitan un aumento razonable y justo mil veces en sus exiguos sueldos.

Pero lo que no tiene espera, lo que no admite dilación, es, Honorable Cámara, la supresión de ese impuesto de 19 o|o que pesa sobre los sueldos de la mayoría de nuestros militares, impuesto que por su importancia influye poderosamente sobre la vida, sobre el bienestar y hasta sobre el honor de muchos de los hogares de esos abnegados servidores del país. Es además el único descuento que figura en el Presupuesto General, como un anacronismo, como un resabio de tiempos pretéritos.

La reciente ley de "Montepío y Caja de Pensiones Militares, Lista 7 de Septiembre", imponiendo como cuota de montepío un descuento de 5 o|o sobre el sueldo de cuartel, viene á gravar los sueldos de los militares en reemplazo, cuyo sueldo es la mitad del de los colocados en aquella situación, en un 10 o|o que agregado al 19 o|o de que tratamos, reduce su miserable sueldo en un 29 o|o.

Basta enunciar, Honorable Cámara, esta circunstancia, para comprender cuán precaria, cuán insostenible y cuán penosa es la situación económica de esos viejos servidores del país, muchos de los cuales tienen conquistados verdaderos méritos á la consideración general, y aun cuando así no fuera, las más elementales razones de humanidad y de justicia aconsejan la sanción del proyecto de ley que sometemos á vuestra ilustrada consideración, y que sólo gravará las rentas públicas en $ 131.088.60, que según el Presupuesto General es la suma á que ascienden los descuentos de 19 o|o que pesan actualmente sobre los militares en reemplazo de las listas "General y 7 de Septiembre, entre los cuales son designados los militares que el Poder Ejecutivo coloca, según los casos, en situación de cuartel.

Otros muchos argumentos podrían aducirse en pro de la supresión de los descuentos que gravan el pequeñísimo haber de nuestros militares; pero las omitimos convencidos de que el espíritu de justicia y de equidad que preside todas las decisiones de Vuestra Honorabilidad ha de imponerse una vez más apresurando la sanción de este proyecto de ley.

Joaquín C. Sánchez, diputado por Colonia. — *Juan Carlos Moratorio*, diputado por Canelones. — *Ignacio C. de Sierra*, diputado por Florida. — *Julio María Sosa*, diputado por Maldonado."

—A la Comisión de Hacienda.

5—Señor Zorrilla—La Comisión de Legislación ha dictaminado favorablemente en un proyecto de ley que tuve el honor de presentar á esta Cámara, elevando á la categoría de pueblo la población ubicada en la Barra de Santa Lucía, á la cual le doy el nombre de "Santiago Vázquez".

En la inteligencia de que esta Cámara tributará ese justísimo homenaje al eminente constituyente de 1830, hago moción para que se trate sobre tablas este asunto, con preferencia á la orden del día y en ambas discusiones.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada?
—(Apoyados).

Está en discusión.

Señor Martínez Thedy—Voy á formular una moción parecida, señor Presidente, á la que acaba de hacer el señor diputado Zorrilla, entendiendo como él, que la personalidad de don Santiago Vázquez no puede ser materia de examen, sino para hacerle justicia histórica, siendo como es una de las personalidades más agraviadas por el olvido del patriotismo.

Yo le votaré la moción al señor diputado Zorrilla, y voy á pedir á la Mesa recomiende el pronto despacho, por estas altas razones, á la Comisión de Legislación, de un proyecto presentado por el señor diputado Ramasso y por el que habla, mandando erigir una estatua á la memoria de aquel ilustre prócer.—(Apoyados).

Señor Presidente—La Mesa recomienda á la Comisión de Legislación el pronto despacho del asunto á que se ha referido el señor diputado Martínez Thedy.

Señor Melián Lafinur—Ese asunto ha sido ya estudiado por la Comisión de Legislación, la que está conforme en despacharlo favorablemente. Si no se ha redactado el informe es por cuestión de las tareas apremiantes de la Comisión; pero de un momento á otro será servido el señor Martínez Thedy.

Señor Martínez Thedy—Deseo dar un voto de simpatía y agradecimiento por la memoria de don Santiago Vázquez, á nuestra ilustrada Comisión de Legislación.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Zorrilla para que se trate en primer término en la sesión de hoy y en ambas discusiones el proyecto á que se ha referido para dar el nombre de Santiago Vázquez á la agrupación de casas de la Barra de Santa Lucía.

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Gilbert—Hago moción para que se trate en segundo término el proyecto presentado por los representantes por el Departamento de Tacuarembó pidiendo la declaración de ciudad para la capital de aquel departamento.

Como es un asunto sencillo y análogo al propuesto por el señor diputado Zorrilla, creo que no habrá inconveniente en tratarlo después de lo propuesto por él.

En ese sentido hago moción.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusión esta moción.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba la moción del señor diputado Gilbert.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Moratorio—Se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Peticiones en una solicitud del señor Regules. Este asunto debe ser tratado en sesión secreta, como otro referente á la señora Angela Cavaza de Pallejas y á la señora Pinela de Molina é hijos menores.

Como estos asuntos son de fácil resolución, haría moción para que fueran tratados con prelación á la orden del día, en la sesión secreta.

Señor Presidente—¿A nombre de la Comisión?

Señor Moratorio—A nombre de la Comisión.

Señor Presidente—Está en discusión.

Se va á votar si se aprueba la moción del señor diputado Moratorio.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Moratorio—Se ha dado cuenta también del informe de la Comisión de Peticiones recaído en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, sobre pensión á la madre, viuda é hijos del doctor Alvaro Guillot.

Como éste ha de ser resuelto en sesión pública, puesto que es de iniciativa de uno de los Poderes del Estado, hago moción para que se trate sobre tablas, después de las preferencias ya votadas.

Señor Presidente—¿A nombre de la Comisión?

Señor Moratorio—Sí, señor.

Señor Presidente—Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Moratorio.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Va á entrarse á la orden del día.

6—Léase el informe y proyecto de la Comisión de Legislación sobre el pueblo Santiago Vázquez.

Señor Zorrilla—Como este informe ha sido repartido y los señores diputados lo conocen, hago moción para que se suprima su lectura.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada?—(Apoyados).

Está en discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se suprime la lectura del informe.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

(El informe cuya lectura se suprime es el siguiente):

Comisión de Legislación.

H. Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de ley y exposición de motivos presentados por el señor diputado Zorrilla, á fin de que se declare pueblo con el nombre de "Santiago Vázquez" á la agrupación de casas situada en la Barra de Santa Lucía y conocida por población de la Barra, existente en el paraje anteriormente denominado "Laguardia".

Las condiciones actuales de ese poblado que relata con algunos detalles el autor del proyecto, su notorio crecimiento y el porvenir que le espera, por su ubicación y diversas obras públicas en vías de pronta ejecución, tendientes á aproximar á la Capital á una rica región agrícola por medio del ferrocarril de que hoy es punto terminal, como por ser asiento de nuestro principal matadero público y de importantes extracciones de arena para la edificación de la Capital, que dan trabajo á muchos obreros, aconsejan asentir desde luego á la declaratoria de pueblo que se propone para su fomento sin recargo alguno para el Estado.

Aun cuando vuestra Comisión no es muy propicia al cambio de las denominaciones geográficas ó que importen una tradición, la realidad es que el nombre de la Barra de Santa Lucía no está en este caso y es perfectamente impropio y puede sustituirse con gran ventaja con el de uno de nuestros más ilustres y preclaros patricios, el del constituyente don Santiago Vázquez, digno de ese y otros homenajes que honren perennemente su memoria.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión os aconseja la sanción del proyecto presentado por el señor diputado por Montevideo.

Sala de la Comisión, Montevideo, Junio 8 de 1912.

Luis Melián Lafinur. — Javier Mendívil. — Sebastián Puppo. — Ambrosio L. Ramasso. — Carlos Oneto y Viana. — Juan J. Amézaga.

Léase el proyecto.

(Se lee):

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase á la población ubicada en la "Barra de Santa Lucía", Departamento de Montevideo, pueblo "Santiago Vázquez", en homenaje á la memoria del ilustre constituyente de 1830.

Art. 2.o Las calles de su amanzanamiento que se abran en lo sucesivo, deberán sujetarse á las disposiciones de las leyes respectivas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se observa, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se votará.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

7—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto sobre cambio de nombre á la ciudad de San Fructuoso.

Léase el informe y el proyecto de ley.

(Se lee):

H. Cámara de Representantes:

H. Cámara.

Vuestra Comisión ha tomado en consideración el proyecto de ley presentado por los señores diputados por el Departamento de Tacuarembó á fin de que se declare ciudad con el nombre de "Tacuarembó" á la capital de la jurisdicción territorial de la referencia, y encontrando en general fundada la exposición de motivos que á ese proyecto se acompaña, os aconseja la aprobación de aquel proyecto en la forma en que ha sido formulado.

La Comisión sólo tendría que agregar, que parece tanto más justificada la declaratoria de que se trata cuando, hace poco tiempo, ha aconsejado la concesión de igual prerrogativa á la villa de Rivera, de más reciente fundación (1867), pues la capital del Departamento de Tacuarembó fué fundada en 1831, habiendo adquirido por su antigüedad una importancia

relativa igual y aún mayor que la de aquella villa que pasó á ser en un tiempo la cabeza de una jurisdicción segregada al Departamento de Tacuarembó.

Sala de la Comisión, Montevideo, Junio 13 de 1912.

Javier Mendívil. — Sebastián Puppo. — Carlos Oneto y Viana. — Ambrosio Ramasso. — Florencio Aragón y Etchart.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase ciudad con el nombre de "Tacuarembó" á la capital del Departamento del mismo nombre.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 3 de 1912.

Antonio M.a Rodríguez. — Esteban J. Toscano. — Jenaro Gilbert. — Santiago C. Varela.

En discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
En discusión.
(Se lee).
Si no se observa, se votará.
Si se aprueba este artículo.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 2.o es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

8—Continúa la orden del día con el proyecto de pensión á la señora viuda é hijos del doctor Guillot.
Léase el informe y proyecto de la Comisión.
(Se lee):

Comisión de Peticiones.

H. Cámara de Representantes:

Los fundamentos del mensaje del Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de decreto por el que se otorga pensión á la viuda, madre é hijos menores del doctor Alvaro Guillot, están en la conciencia de todos. Los notorios merecimientos del jurisconsulto extinto son evidentes, así como los importantes servicios que al país ha prestado en los diversos cargos que fué llamado á desempeñar. Ellos justifican suficientemente la pensión proyectada, que irá á aliviar la situación en que ha quedado la familia del distinguido ciudadano.
Considera esta Comisión que es innecesario hacer resaltar en detalle aquellos méritos relevantes del doctor Guillot que le dieron puesto de primera fila entre sus conciudadanos, y se limita, en presencia de la unánime aceptación que el proyecto del Poder Ejecutivo ha encontrado en la opinión pública, á aconsejaros la sanción del que os remite el Honorable Senado, que lo amplía en cuanto al destino que debe darse á dicha pensión.

Sala de la Comisión, Junio 12 de 1912.

Juan Carlos Moratorio. — Ricardo Espalter. — Pedro Erasmo Callorda. — Lauro A. Olivera. — Julio Abellá y Escobar.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Otórgase por gracia especial una pensión inembargable de tres mil pesos anuales á la viuda, madre é hijos menores del doctor Alvaro Guillot.
Art. 2.o Las dos terceras partes de esta pensión corresponderán á la viuda del doctor Alvaro Guillot, señora Sara Muñoz, y sus menores hijos, y la tercera parte restante á la madre del causante, señora Dolores Gilabert.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 24 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

En discusión general.
Si no se observa, se votará.
Si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se observa, se votará.
Si se aprueba este artículo.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 2.o.
(Se lee).
En discusión.
Si no se observa, se votará.
Si se aprueba el artículo leído.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 3.o es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

9—Continúa la orden del día con la discusión de las pensiones.
La Cámara pasa á sesión secreta.
(Así se efectúa).

La Mesa ha sido autorizada para publicar las resoluciones adoptadas en sesión secreta.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 6 y 7 p. m.).

Proyectos sancionados

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase á la población ubicada en la "Barra de Santa Lucía", Departamento de Montevideo, pueblo "Santiago Vázquez", en homenaje á la memoria del ilustre constituyente de 1830.
Art. 2.o Las calles de su amanzanamiento que se abran en lo sucesivo deberán sujetarse á las disposiciones de las leyes respectivas.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Junio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase ciudad, con el nombre de "Tacuarembó", á la Capital del Departamento del mismo nombre.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Junio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Resoluciones adoptadas por la H. Cámara en sesión secreta de esta fecha y mandadas publicar.

Ricardo Regules

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase á don Ricardo Regules, al solo efecto de la jubilación, los servicios prestados en el mes de Mayo de 1875 como auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 3 de Junio de 1912.

RICARDO J. ARECO,
Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

(Afirmativa).
—Pasa al Poder Ejecutivo.

María Pinela de Molina é hijos

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora María Pinela de Molina é hijos menores una pensión alimenticia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 31 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

(Afirmativa).
—Pasa al Poder Ejecutivo.

Adela y Adriana Vázquez

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase en trescientos pesos anuales la pensión que actualmente disfrutan las señoritas Adela y Adriana Vázquez, nietas del constituyente don Santiago Vázquez.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 31 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

(Afirmativa).
—Pasa al Poder Ejecutivo.

Carolina T. Varela

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase á seiscientos pesos anuales la pensión que actualmente goza la señorita Carolina T. Varela, como nieta del sargento mayor de la Independencia don José María García.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 29 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

(Afirmativa).
—Pasa al Poder Ejecutivo.

Adelaida y Angela Barbeito

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Adelaida y Angela Barbeito, hijas del ex empleado de la Dirección General de Correos don Manuel Barbeito, una pensión inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente disfrutan.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 20 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

(Afirmativa).
—Pasa al Poder Ejecutivo.

Julia Jorgelina Pérez

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Julia Jorgelina Pérez, nieta del general Fructuoso Rivera, una pensión alimenticia é inembargable de mil doscientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 24 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

(Afirmativa).
—Pasa al Poder Ejectuivo.

María Braulia Berbes

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase á cuatrocientos ochenta pesos anuales la pensión que actualmente disfruta doña María Braulia Berbes, hija del teniente 1.o de la Independencia don Francisco Berbes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 31 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—(Afirmativa).
Pasa al Poder Ejecutivo.

Teresa D'Halewyn Bauzá

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Traspásase á doña Teresa d'Halewyn Bauzá la pensión que gozaba su finada madre doña Antonia Bauzá, como hija del servidor de la Independencia brigadier general don Rufino Bauzá.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 24 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—(Afirmativa).
Pasa al Poder Ejecutivo.

Lucía Anaya de Buela

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Lucía Anaya de Buela é hijos menores una pensión alimenticia é inembargable de quinientos cuarenta pesos anuales, quedando sin efecto la que disfrutan actualmente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 24 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

(Puesto á votación en esta nueva forma):

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Lucía Anaya de Buela é hijos menores una pensión alimenticia de cuatrocientos veinte pesos anuales, quedando sin efecto la que disfrutan actualmente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

(Afirmativa).
—Vuelve al Honorable Senado.

Clotilde Gómez de Moratorio

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora Clotilde Gómez de Moratorio é hijas menores, mientras permanezcan solteras, una pensión alimenticia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, quedando sin efecto la que gozan actualmente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 29 de Mayo de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Puesto á votación en esta nueva forma:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Clotilde Gómez de Moratorio é hijas menores, mientras permanezcan solteras, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales, quedando sin efecto la que disfrutan actualmente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.
(Afirmativa).
—Vuelve á la Honorable Cámara de Senadores.

Angela Cavassa de Palleja

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Angela Cavassa de Palleja, viuda del pensionista de la Nación don Rodolfo Palleja, una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
(Afirmativa).
—Pasó á la Honorable Cámara de Senadores.

María E. de Fresia

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á la señora María E. de Fresia la pensión que actualmente disfruta, á trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
(Afirmativa).
—Pase á la Honorable Cámara de Senadores.

Ida Virginia Diparraguerre

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase á la señorita Ida Virginia Diparraguerre, como única hija soltera del sargento de la Legión Francesa en la Defensa de Montevideo don José Diparraguerre, una pensión graciable é inembargable de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
—(Afirmativa).
—Pasa al Honorable Senado.

Inés y José Cipriano González

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase á cuatrocientos ochenta pesos anuales la pensión graciable acordada á doña Inés González como hija del servidor de la Independencia don José González, promulgada con fecha 11 de Julio del año ppdo., debiendo compartir esta pensión, por partes iguales, con su hermano legítimo don José Cipriano González.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
—(Afirmativa).
—Pasó á la Honorable Cámara de Senadores.

Juana Leira de Alcoba

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de doscientos pesos anuales á la señora Juana Leira de Alcoba, viuda del ex empleado don Facundo Alcoba, quedando sin efecto la pensión legal que actualmente disfruta.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
—(Afirmativa).
—Pasa al Honorable Senado.

Avelino Barbot

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Decláranse servicios prestados al Estado los que como Actuario prestó don Avelino Barbot en Cerro Largo, Rocha, Colonia y en la Capital, durante el tiempo que no estuvo presupuestado el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental, al solo efecto de la jubilación, y con la obligación de pagar los reintegros correspondientes, tomando como base para esto último el monto del sueldo con que el cargo figura en el Presupuesto respectivo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

(Afirmativa).
—Pasa á la Honorable Cámara de Senadores.

Rosalía Onetti

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á doña Rosalía Onetti, única hija soltera del ex Receptor de la Frontera del Cuareim don Pedro Onetti, una pensión de cuatrocientos veinte pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

(Afirmativa).
—Pasa al Honorable Senado.

Andrea B. Devoto de Rilo Rodríguez

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Andrea B. Devoto de Rilo Rodríguez y á sus hijos menores, una pensión alimenticia é inembargable de cuatrocientos veinte pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

(Afirmativa).
—Pasa al Honorable Senado.

Aura Acuña y de León

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Aura Acuña y de León, nieta del servidor de la Independencia coronel Antonio Acuña, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

(Afirmativa).
—Pasa á la Honorable Cámara de Senadores.

Félix Vitale

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase por gracia especial y al solo efecto de la jubilación, como servicios prestados al Estado por el doctor Félix Vitale, los de carácter honorario que desempeñó en el lapso de tiempo comprendido desde el 6 de Abril de 1891 al 30 de Junio de 1893.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

(Afirmativa).
—Pasa al Senado.

Carmen Delgado de Alvarez

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase á cuatrocientos ochenta pesos anuales la pensión de la señora Carmen Delgado de Alvarez, nieta del servidor de la Independencia don Francisco Delgado.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

(Afirmativa).
—Pasa al Honorable Senado.

Josefa Rodríguez de Ríos

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Josefa Rodríguez de Ríos una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

(Afirmativa).
—Pasa al Honorable Senado.

Luisa González

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Luisa González, como hija del servidor de la Independencia don José Eustaquio González, una pensión inembargable de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 30 de Mayo de 1912.

RICARDO J. ARECO,
Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en la sesión secreta de 31 de Mayo de 1912 había votado afirmativamente este proyecto.
Habiéndose pedido y acordado la reconsideración, se puso nuevamente á discusión y á votación y resultó negativa.
—Desechada.

Trinidad Burgueño

—Desechada.

Atilia Vigo Osano

—Desechada.

Mercedes Bergallo de Vidal

—Desechada.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 15 de Junio de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	$ 0.025
" 60 " "	" 0.03
" 30 " "	" 0.04
" 20 " "	" 0.05
" 10 " "	" 0.06
" 5 " "	" 0.08
De 1 á 3	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección General de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de diez días, para la provisión de artículos de escobería, hojalatería, tienda y almacén, que se necesitarán para el ejercicio 1911-1912. Se previene á los interesados que este es el tercer y último llamado, y que las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y de acuerdo en un todo con las condiciones expresadas en el respectivo pliego, que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 3 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y en el despacho del Director General el día 22 del corriente á las 3 p. m. — Montevideo, Junio 12 de 1912. — *La Secretaría.*

2472-v.jn.22.

Secretaría de la Escuela N. de Comercio

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de idioma inglés en esta Escuela, de acuerdo con las bases que se pondrán á disposición de los señores interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 14 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde. — Montevideo, Junio 13 de 1912. — *El Secretario.*

2473-v.jl.15.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1364

Con fecha 12 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza y Pons, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2477-v.jl.3.

ACTA N.o 1332



Con fecha 31 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compagnie des Cristalleries de Baccarat", de Francia, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 9, clases 40.a y 80.a (objetos de cristal, vidrio, etc.). — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2475-v.jl.3.

ACTA N.o 1342

Con fecha 4 de Junio de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de "The Lacre Motor Car Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LACRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a (caucho y goma). — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2476-v.jl.3.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERAMENDI, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, domiciliado en la calle Paysandú número 107, y doña ROSA MUIÑOS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2536-v.jn.24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JORGE NADRUZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad siriano, nacido en Habnomra Alhosun, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 36, y doña JULIA NICOLAS ZAIDAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siriana, nacida en Cozba, Monte Líbano, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2537-v.jn.24.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO LUIS ACQUARONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Misiones número 84, y doña MARIA TERESA CURCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2538-v.jn.24.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 212, y doña NIBIA CIPRIANA JUSTINA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Uruguay número 360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2539-v.jn.24.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1117, y doña EMILIA GENINAZZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 213e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2540-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO ANDRADE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 202a, y doña MARIA AMADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 202a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2541-v.jn.24.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ELLAURI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña APOLONIA AGUSTINA BERNARD, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Pampas número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2542-v.jn.24.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ANTONIO RUSSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Tiber s|n., y doña CONCEPCION CALABRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública número 3 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2543-v.jn.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PIANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida General Flores número 131c, y doña SEGUNDA HASTERT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2544-v.jn.24.

Venta de negocio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que en calidad de socio del señor Fausto Mutti, he vendido á los señores Giorginelli y Cía., la parte del activo y pasivo de la casa de comida y despacho de bebidas que tenía en sociedad con el referido señor Mutti, establecida en la calle Continuación Agraciada número 65 (Paso del Molino); y á fin de que los acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1912.— *Roberto Avignone.*

2474-v.jl.9.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de trescientos machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán el día 8 de Julio próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.— Montevideo, Mayo 4 de 1912. — *El Secretario.*

2208-v.jl.8.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de paños, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente, á las 3.30 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Junio 10 de 1912.—P. A.: *A. Villaverde.*

2442-v.jn.19.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de sesenta caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del corriente, á las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Junio 10 de 1912.—P. A.: *A. Villaverde.*

2443-v.jn.21.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Dirección General de Aduanas

AVISO

Teniendo conocimiento esta Dirección de que existen dudas con respecto á cuál de las dos Visturías corresponde efectuar el despacho de determinados artículos, se previene al comercio que la clasificación de los permisos se hará, según los artículos que en ellos se manifiesten, arreglado á la siguiente distribución:

VISTURIA EXTERIOR — Almacén, ferretería, papelería, artículos de bazar y navales, mueblería, artículos de barraca, drogas y productos químicos.

VISTURIA CENTRAL — Tienda, mercería, joyería, instrumentos de música, tapicería, pasamanería, telas y artículos para tapicería, zapatería, talabartería, pieles y perfumería.

Estos avisos deberán publicarse quince días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2458-v.jn.26.

Escribanía de Aduana

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "La Charqueada", Departamento de Artigas, con motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugnitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz,* Adjunto interino.

2326-v.ag.24.

Dirección General de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE CAMPAÑA

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto, que el 30 del mes en curso vence el plazo extraordinario señalado para el pago, y que desde el 1.o de Julio, sin más aviso ni prevención alguna, se harán efectivos los recargos de ley.

Se hace presente igualmente que los interesados deben ocurrir á retirar los títulos presentados, abonando los respectivos impuestos antes del 30 del corriente. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2464-v.jn.18.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *El Secretario General.*

2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1295



Con fecha 26 de Abril de 1912, los señores Fratelli di Lorenzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SORRENTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2448-v.jn.28.

ACTA N.o 1299

Con fecha 30 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a al 66.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2447-v.jn.28.

ACTA N.o 1294



Con fecha 26 de Abril de 1912, los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARIEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2365-v.jn.17.

ACTA N.o 1303



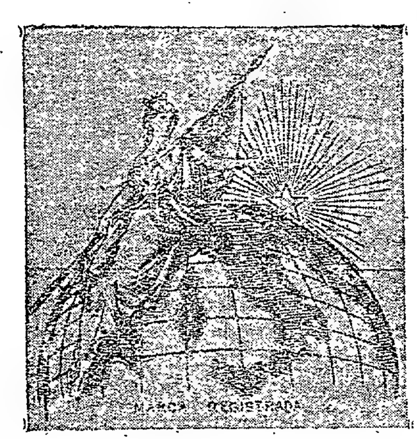
Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2418-v.jn.24.

ACTA N.o 1314



Con fecha 22 de Mayo de 1912, el señor Francisco Garavagno, gerente de la Sociedad Anónima

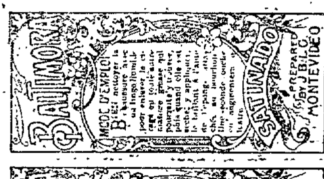
"La Unión Mercantil", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

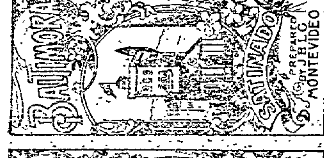
"ETIQUETA ESPECIAL"

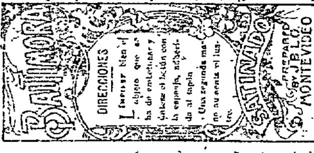
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a y 52.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

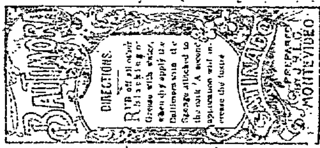
2419-v.jn.24.

ACTA N.o 1334









Con fecha 3 de Junio de 1912, el señor Lorenzo Giribaldi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BALTIMORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2420-v.jn.24.

ACTA N.o 1301



Con fecha 2 de Mayo de 1912, los señores Orosmán Pérez Freire y Podestá, de Buenos Aires, y accidentalmente en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79. — Montevideo, Junio 5 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2417-v.jn.24.

ACTA N.o 1298

Con fecha 30 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"MITRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a al 66.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2450-v.jn.28.

ACTA N.o 1309



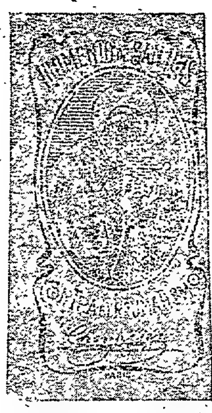
Con fecha 21 de Mayo de 1912, los señores Brusco y Galli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2416-v.jn.24.

ACTA N.o 1267



Con fecha 22 de Abril de 1912, el señor Héctor Ansoátegui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LINIMENTO SAN LUIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2398-v.jn.22.

ACTA N.o 1312

Con fecha 22 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Flussfisch, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SALUBRITAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a y 80.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2452-v.jn.28.

ACTA N.o 1315

Con fecha 22 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Liverpool China y India Tea C.o Ltd", de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HARDOMAH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2451-v.jn.28.

ACTA N.o 1277

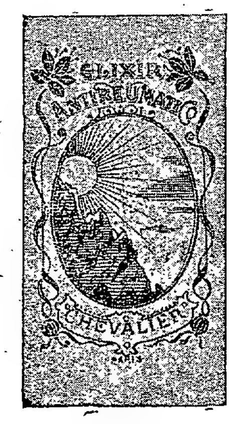
Con fecha 16 de Abril de 1912, los señores Tomás Obiol y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FAVORITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2357-v.jn.15.

ACTA N.o 1286



Con fecha 22 de Abril de 1912, el señor Héctor Ansoátegui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ELIXIR ANTIREUMATICO DEL DOCTOR CHEVALIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2404-v.jn.22.

ACTA N.o 1283



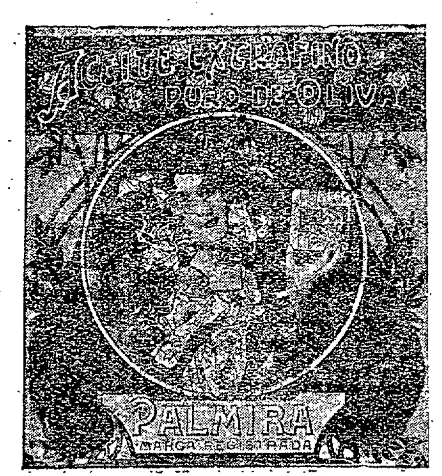
Con fecha 22 de Abril de 1912, los señores Silvera Bauzá y Trelles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VIUDITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2346-v.jn.14.

ACTA N.o 1281



Con fecha 20 de Abril de 1912, los señores Minelli González y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMIRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 61.a á 71.a, 44.a á 55.a.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2415-v.jn.24.

ACTA N.o 1305

Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Garlock Packing Company", de 50 Main Street, Palmyra Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GARLOCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a y 80.a.—Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2412-v.jn.24.



ACTA N.o 1278



Con fecha 17 de Abril de 1912, los señores Marcel Hartwing, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías. 2, 7, 8, clases 12.a, 59.a y 60.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2399-v.jn.22.

ACTA N.o 1279



Con fecha 17 de Abril de 1912, los señores Marcel Hartwing y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLD FRED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8, clases 12.a, 59.a y 60.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2400-v.jn.22.

ACTA N.o 1290

Con fecha 24 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Ratner Safe C.o Ld.", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"RATNER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2414-v.jn.24.

ACTA N.o 1207

Con fecha 29 de Abril de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Compañía de Motores Daimler (Daimler Motoren Gesellschaft), de Stuttgart Unterturkeim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"DAIMLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 14.a, 17.a, 21.a, 23.a, 25.a, 26.a, 27.a, 32.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 42.a, 43.a, 46.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 60.a, 72.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2356-v.jn.15.

ACTA N.o 1313

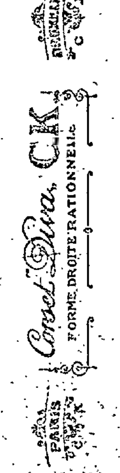
Con fecha 22 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lind y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PLUVIUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2449-v.jn.28.

ACTA N.o 1280



Con fecha 17 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Hullmann y Cía., de Bruselas, Bélgica, han solicitado el registro de la marca:

"DIVA, C. H."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 52.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2358-v.jn.15.

ACTA N.o 1288

Con fecha 23 de Abril de 1912, los señores Guillermo Johnston, Campbell y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TRIUNFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 9.a, 16.a, 22.a, 25.a, 31.a, 32.a, 35.a, 39.a, 62.a á 71.a y 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2403-v.jn.22.

ACTA N.o 1296

Con fecha 29 de Abril de 1912, el señor Emilio Ferratti, apoderado del señor R. Pedro Farga, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TURICUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a inclusive. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2402-v.jn.22.

ACTA N.o 1316

Con fecha 23 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecería Palermo", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2401-v.jn.22.

ACTA N.o 1304

Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lee C.o Ltd.", de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TOOTAL'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. inclusive. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2413-v.jn.24.

División de Ganadería

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación, por el plazo de 20 días, para la provisión de forrajes al lazareto cuarentenario de animales importados, á la Inspección Veterinaria de Tambos y á los establos de la Sección Epizootias de esta División, durante el término de un año, á contar del 1.o de Julio próximo venidero.

Las propuestas que se presenten deberán ajustarse al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la repartición, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Deberán también ser presentadas en el sellado de ley, y serán abiertas el día 21 del mes en curso, en presencia de los licitadores que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no fueran aceptables. — Montevideo, Junio 1.o de 1912. — *La Secretaría.*

2383-v.jn.21.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

DEVOLUCION DE PLANOS

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber á los interesados, que deben pasar por la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, á retirar los planos que se hayan presentado en los concursos de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno y Trazado General de Avenidas, y que les serán entregados mediante la presentación del recibo correspondiente. — Montevideo, Junio 13 de 1912. — *La Secretaría.*

2466-v.jn.17.

LLAMADO A LICITACION

Ampliación del ajón metálico de fundación para la torre de «La Panela»

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación del cajón metálico de fundación para la torre de "La Panela", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2462-v.jn.25.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de las calles anexas á los Depósitos núms. 24 y 25 del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para el adoquinado de las calles anexas á los depósitos números 24 y 25 del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 1.o de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 7 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2435-v.jl.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado del Galpón de Inflamables en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para el adoquinado del Galpón de Inflamables en el puerto de Montevideo; de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 del corriente, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 7 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2434-v.jn.28.

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado núm. 4 de la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las obras de reforma á efectuarse en la Escuela de 2.o grado número 4 de la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 17 de Junio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2361-v.jn.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un transporte marítimo

Llámase á licitación pública para la provisión de un transporte marítimo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2149-v.jl.26.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electrio-Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electrio-Runways) para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos*.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2041-v.jl.13.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión de 300 ó más ejemplares del reglamento de uniformes para jefes y oficiales de marina.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración Militar, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán hasta las 3 p. m. del día 28 de Junio corriente en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas *todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.* — Montevideo, Junio 13 de 1912. — *M. Viglione*, Presidente ad-hoc. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

2469-v.jn.18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de maíz á las unidades del Ejército de guarnición en la Capital. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración Militar, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 20 de Junio corriente, en cuyo día y hora y en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, serán abiertas, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Junio 7 de 1912. *Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

2437-v.jn.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de un local destinado para alojamiento del Batallón de Infantería número 6.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Junio corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Junio 7 de 1912. *Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

2436-v.jn.25.

Inspección de Remonta del Ejército

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación hasta el día 25 del corriente para la provisión de 80 caballos y yeguas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Sierra número 214a, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.—Montevideo, Junio 10 de 1912. — *El Jefe*.

2456-v.jn.25.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Llámase á licitación pública para la construcción de macadam asfáltico en la nueva Avenida Constituyente, desde su arranque en la calle Patria hasta la Rambla Pocitos, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están para consulta en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán redactadas en el papel sellado correspondiente el día 24 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Junio 10 de 1912.— *La Dirección*.

2453-v.jn.24.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la ejecución de trabajos de pintura en el Mercado de la Abundancia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán el día 15 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Junio 4 de 1912.— *La Dirección*.

2422-v.jn.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Juan José Peyrallo se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Añón, Josefa Acosta, Cayetana P. de Tagliafferro, Ramón Castro, Dolores Valverde de Fernández y los de un adulto, cuyo nombre se ignora, que se encuentran depositados en el nicho número 24 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 10 de Abril de 1912. — *La Administración*.

2070-v.jl.20.

Miguel y Juan Carlos Giuria se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Roque Dallorto, Rufina Oreiro de Caruso y los de José Abelardo Caffa, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1740 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Miguel, Juan Carlos, Adela y Carlos Zacarías Giuria, Clara G. de Ravera, María G. de González y de Carmen G. de Viana.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 13 de 1912. — *La Administración.*

1822-v.jn.20.

Rosa Medori de Seguí se ha presentado á esta oficina, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Delma Rapp, Juan Obertillo, Elida M. Borsagno, Elisa Belistre, Vicente Belistre, una párvula, Juan Viapiana, Francisco Galarraga y los de Rosa Angelucci de Feliciani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 72 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de la prenombrada señora. Se previene á los interesados que tienen 90 días de *plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario* se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 13 de 1912.—*La Administración*. 1884-v.jun.15.

Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de calles

Por resolución del señor Intendente Municipal de este departamento, don Rómulo F. Rossi, llámase á propuestas para la construcción del afirmado de adoquín de las siguientes calles de esta localidad: Treinta y Tres entre Uruguay y Avenida Joaquín Suárez; Avenida Joaquín Suárez entre José Batlle y Ordóñez y Treinta y Tres; Artigas entre José Batlle y Ordóñez y Constitución; Comercio entre Constitución y Pino; y Pino entre Comercio y Florida, ó sea 4.675 metros cuadrados aproximadamente, obra que se practicará de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que á disposición de los interesados se encuentran en esta Secretaría, donde podrán ser consultados todos los días hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas en el sellado que corresponda y conjuntamente con la cantidad de "ciento veinte pesos" como garantía, podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 10 y 30 a. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que las propuestas se presentarán de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones, rechazándose todas las que se presenten redactadas en otra forma, y que de conformidad con la ley de 5 de Abril de 1909, serán elevadas al Superior Gobierno, para la aceptación de la más ventajosa ó rechazo de todas si no convinieren á los intereses del Municipio. — Guadalupe, Junio 3 de 1912. — *C. Vidal y Vidal*, Secretario.

2389-v.jn.15.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con las ordenanzas municipales en vigencia y resolución de la Junta Económico-Administrativa de fecha 28 de Diciembre de 1911, autorizando á la Intendencia para contratar, previa licitación pública, la construcción de cercos, cordones y veredas, dentro de los radios á que aquellas ordenanzas se refieren, llámase á propuestas por el término de treinta días, de acuerdo con los *antecedentes que obran en la Intendencia.*

Los cercos se construirán de ladrillo ó alambre, según los radios determinados en cada ordenanza, y los cordones serán con ó sin vereda, según se establece en las mismas disposiciones, y, en todos los casos, conforme á las leyes de 8 de Junio de 1885, que reglamenta estas construcciones y decreto reglamentario de 17 de Junio del mismo año.

Las propuestas se formularán en sellado de ley y deberán ser presentadas en la Intendencia el día 1.o de Julio próximo á las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas en acto público, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar ó aceptar, según convenga á sus intereses.

Los proponentes acompañarán en garantía de la seriedad de la propuesta que formulen, la constancia de haber depositado en el Banco de la República, á la orden de la Intendencia, una suma equivalente al 5 o|o del valor de la oferta consignada, pudiendo formularse proposiciones por el total de las obras ó por grupos parciales que se refieran á propiedades de una sola calle. — Colonia, Junio 1.o de 1912. —*Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario.

2391-v.jl.1.o.

Intendencia Municipal de Flores

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Pedro L. Ramos, solicitando permiso para desviar el camino que partiendo del departamental de Villasboas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos, 6.a sección judicial del departamento. A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Junio 6 de 1912.—*Juan Puig*, Secretario. 2441-v.jl.11.

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Pedro L. Ramos, solicitando permiso para desviar tres trozos de caminos, suprimiendo uno de ellos, que conducen al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos, 6.a sección judicial del departamento. A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Junio 6 de 1912.—*Juan Puig*, Secretario. 2440-v.jl.11.

Intendencia Municipal de Río Negro

AVISO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906, se avisa al público que don José Fontans (hijo), vecino de la 4.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso:

1.o Para trasladar un callejón que atraviesa campo de su propiedad, ubicado en la 4.a sección; y

2.o Para encallar el camino departamental que conduce á Paysandú, y atraviesa campo de propiedad de don Vasco Núñez, del cual es arrendatario el peticionante, según consta en el expediente que obra en esta oficina á disposición de los interesados.

Y por mandato del señor Intendente Municipal se hace esta publicación por el término de diez días.—Fray Bentos, Junio 1.o de 1912. — *Alejandro Emilio Pesce*, Secretario.

2393-v.jn.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS REYNO, de 31 *años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico*, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 99, y doña PAULA MAGDALENA MINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina y publicado en el* DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2499-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEREMIAS DESCARGUE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Uruguay número 51, y doña MODESTA GOLDARAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Uruguay número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2500-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes número 93, y doña JULIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Mercedes 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2455-v.jn.17.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ROHDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Misiones número 123, y doña DOLORES NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Misiones número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2524-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ADELANTADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Teruel, domiciliado en la calle Maciel número 102, y doña JUANA GREGUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Puente de Huma, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2514-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GUELFI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 114, y doña ALBINA JOSEFINA GANDOLFO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dego, provincia de Génova, domiciliada en la calle Ituzaingó número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2515-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 131, y doña MANUELA MAURE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2501-v.jn.20.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MANUEL LUCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 136, y doña CORINA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Reconquista número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2477-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO AQUILES BERETTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 337, y doña JUANA GARGÁNICO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil

2456-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TRAMAGLIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 21, y doña MAGDALENA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2457-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ELEUTERIO GANDUGLIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento (Villa de la Unión), domiciliado en la calle Sarandí número 1, y doña MARIA FUENTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Villa Malpica, provincia de la Coruña (España) domiciliada en la calle Maciel número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2458-v.jn.17.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GENTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Isla de Flores número 162, y doña CONCEPCION PERRONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2525-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARBOGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Ejido número 95, y doña EMILIA BARBERIS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Convención número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2478-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 58, y doña CONCEPCION CORVEIRAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Ciudadela número 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2459-v.jn.17.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO CHAVES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña SOFIA ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2526-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLIDORO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú domiciliado en la calle Santa Lucía número 44, y doña ANNA ETCHEVERRITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la Avenida de la Paz número 293

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2527-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CASTILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Río Negro número 318, y doña PALMIRA ALVAREZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Río Negro número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2479-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Médanos número 221, y doña IRENE BARRIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Médanos número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2480-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Oporto, domiciliado en la calle Cuareim número

270, y doña ESPERANZA ALVAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Río Negro número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2481-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GALLERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Cuareim número 301, y doña REGINA DOÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Yi número 380 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2482-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SERRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Durazno número 184, y doña SIMONA ROLDAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 349.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2488-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ETCHECHURI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 208, y doña SARA OTERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2460-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JAUREGUIBERRY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ejido número 188, y doña MARIA IURROLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Ejido número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2451-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ALCOBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Yi número 278, y doña SARA BARRIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Yi número 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2452-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CARAVADOSSI DE THOET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Reconquista número 230, y doña AURORA PANIZZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 291a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2453-v.jn.15.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLLAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 61, y doña FRANCISCA RAIMUNDA CAMAÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2528-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO ENRIQUE ESCALANTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Río Negro número 182a, y doña LUISA PERCONTINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2529-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO VIOLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Cerro Largo número 318, y doña MARIA SOCORRO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2461-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ejido número 27, y doña PETRONA PANDIANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2462-v.jn.17.

7.a Sección del Departament de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO MALLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 223, y doña MERCEDES CAROLINA ZANOTTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 181a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2530-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SILVIO SOSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Guatemala número 27, y doña MARIA MARTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 394.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2502-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ODELLA (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 31 de Agosto de 1882, domiciliado en la calle Minas número 99, y doña LUISA GALLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 17 de Mayo de 1891, domiciliada en la calle Caiguá número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2503-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAFAEL IRIATBORDA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 428, y doña MARIA SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2463-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RIBUTTINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Dacá número 4, y doña GENOVEVA MARIA D'MATTEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2464-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEZZANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maldonado número 385, y doña MARIA BELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2465-v.jn.17.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARIA IBARRURI, de 26 anos de edad, de estado soltero, de

profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Corrientes número 54a, y doña JUANA IGNACIA ARREGUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Colombia número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2531-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LATORRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 212, y doña ELENA EUGENIA DA SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 421b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2532-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NAYA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 226, y doña JUANA ISOLINA PAGANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2533-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MATTURRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valle número 26, y doña AMANDA TORRADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2534-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VINAJA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Teruel, domiciliado en la calle Figueroa número 136, y doña MARIA SANGUESA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Teruel, domiciliada en la calle Cuareim número 48a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2504-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 102c., y doña ELENA TERESA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2470-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO MENDOZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesia número 10, y doña EMILIA ROSA SORDELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2471-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OURIQUE LUSITANO SANTANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Reducto número 136, y doña MARIA CAROLINA LOMBARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2472-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 101, y doña ANTONIA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2473-v.jn.18.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rondeau s|n., y doña NICOLASA HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rondeau s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2484-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TEJERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Rondeau s|n, y doña ANGELA PETRONILA PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2485-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Aldea s|n., y doña JUSTA CORALES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el Barrio Edisson.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2486-v.jn.19.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RAMIREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Maroñas, y doña DOMINGA BENTANCOUR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

2487-v.jn.19.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANDALO BRUZZONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña EVANGELINA MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

2488-v.jn.19.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña TOMASA FOLGAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

2489-v.jn.19.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MAISONNARE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 84, y doña ROSA MARIA AGNESE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública s|n (Barrio Cristóbal Colón).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2535-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PONCIO NOGUER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Guaviyú número 276, y doña LUCRECIA CLEMENTA MONTAÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2505-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO LARRAÑAGA YAIK, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caraguatá s|n., y doña ELVIRA LARROSA Y GARCIA, de 15 años de edad, de estado soltera,

de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cufré número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2506-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTISENA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 45, y doña VITALINA NUÑEZ, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2507-v.jn.20.

En Montevideo, — el día 31 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Bolívar, y doña SOFIA ANGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2490-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á los 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARDELLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gerentes número 3, y doña DOLORES CARABEL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gerentes número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2491-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LANATA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Río Negro número 58, y doña MARIA FRANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2492-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CHIPARELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad s|n., y doña MARIA LUISA TREBONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2493-v.jn.19.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO ORTIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña MARGARITA LIMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Italia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

2508-v.jn.20.

En la Villa del Cerro y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CUNS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle República Argentina número 120, y doña GREGORIA MARIA VICENTA RAPPALINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

2509-v.jn.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZERAUZA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Galicia (provincia de Lugo), domiciliado en la calle La Fe número 11, y doña JESUSA SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viflano, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle La Fe número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2510-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MOREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra (España), domiciliado en la calle Valles número 46, y doña JOSEFA MARINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zapicán número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2511-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO E. SUPPARO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Agraciada número 562 (accidentalmente), y doña ANGELA AMERICA GAROLINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2466-v.jn.17.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANDALIO MOYA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 188, y doña MARIA ORFILIA CARBAJAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2519-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUIRICICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Victoria número 101, y doña EMA LUISA PASOTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Conservada número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2520-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANIDOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela número 165a, y doña MANUELA CALVIÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad española, nacida en Laracha, Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 222 (3.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2517-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LUIS POLLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Rivera número 160b, y doña MARIA ALISERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2518-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MALLARINI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Colonia, domiciliado en la calle Carmen número 37b, y doña TERESA ZARAGOSA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 37b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2516-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN STENERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Rivera número 152, y doña MARIA IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Rivera número 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2494-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMETERIO DO-

LARA ARTEAGA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Larrabezúa (Vizcaya), domiciliado en la calle Sierra número 223, y doña PETRONA JARA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Sierra número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2495-v.jn.19.

En Montevideo, el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILISBERTO DELSUR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Humaitá número 272 (Barrio General Flores), y doña ELENA VITTOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Minas Geraes, domiciliada en la calle Humaitá número 272 (Barrio General Flores).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2474-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN FERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Democracia número 166, y doña JUANA MAGDALENA CATENACCIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 237a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2475-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BEIRÓ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 461, y doña ROSA GARCIA CONDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2467-v.jn.17.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SARLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña ERMELINDA BERGAMASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 2476-v.jn.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODRIGO FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 159, y doña ALDA ROSA DURAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2522-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DOLCE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores número 191, y doña JULIA FERRARA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2521-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FERNANDEZ, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña CORINA GUASCH, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2512-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á los 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO RIMOLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Municipio número 203, y doña MARIA LUISA ROBERTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2496-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOLDINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 138, y doña ALEJANDRINA PASTORINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 81 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2497-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO REBOREDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 338, y doña ANGELA BENITA STELLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Porongos número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2498-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 282, y doña ANTONIA FILOMENA ESPERANZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2468-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELÉMACO BRAIDA (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 147, y doña MARIA REGINA BOURTOULE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2454-v.jn.15.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle República Francesa número 10, y doña MARIA PARETO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2523-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FREIGAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n., y doña DOLORES MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2513-v.jn.20.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEMO FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA TERESA FERRANDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Molinos número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2469-v.jn.17.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "María Isabel Arriola contra su esposo Edgardo Souza.—Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Edgardo Souza, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, emplazándose también al nombrado Edgardo Souza, para llenar el requisito de la conciliación. — Durazno, Abril 13 de 1912. — *Isidro Vidal,* Escribano Público. 2102-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aiadio, dictada en los autos caratulados "Tomás Fernández contra Jaime Puglia, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, á don Jaime Puglia, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, citándosele también para el juicio conciliatorio. — Durazno, Diciembre 15 de 1911. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.

1905-v.jl.1.o.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento del intestado don Miguel Báez, emplazándose á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado, justificando su parentesco, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 20 de 1912. — *Román Guerra*, Escribano Público.

2374-v.jl.31.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Narcisa Graupera de Ubach y Ramón Ubach, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ellas, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Avelino Barbot*, Actuario.

2287-v.jn.21.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita á los acreedores ó quienes los representen del concurso del doctor don Vicente Mongrell, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 28 del entrante mes de Junio, á las 4 de la tarde, á objeto de proceder á la designación de nuevo síndico. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Paysandú, Mayo 28 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

2379-v.jn.22.

Juzgado L. Departamental de 1 er turno de Salto

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña María Isabel Borges de Lima y otros, solicitando rectificación de partidas, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "2830. — Salto, Mayo 2 de 1912. — Visto: Este juicio de rectificación de las partidas parroquiales y del estado civil, corrientes á fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 28 de estos autos; Resultando: Que lo que se pretende es lo siguiente: 1.o En la partida parroquial de fojas 2, de bautismo de Concepción de Lima, rectificar los nombres y apellidos de los padres, poniendo José David de Lima. é Isabel Borges Correa, en lugar de José David é Isabel de Lima, con que aparecen; 2.o En la partida de bautismo de fojas 3, de Francisco de Lima, rectificar el apellido de la madre, que es Borges Correa, y no Borga, como está; 3.o En la partida parroquial de fojas 4, de bautismo de Constancia de Lima, poner Correa después del apellido Borges, pues lleva el de Borges Correa la madre; 4.o Certificado de nacimiento de Pantaleón de Lima, de fojas 5, rectificar el apellido de Bergos por el de Borges Correa; 5.o Certificado de nacimiento de Paulino de Lima, de fojas 6, rectificar el nombre Daví del padre, por el de David, por llamarse José David de Lima, y poner á la madre el apellido Borges Correa, en lugar de Borjes; 6.o Certificado de nacimiento de fojas 7, de Eulogia Celestina de Lima, agregar al nombre del padre, que aparece José David, el apellido de Lima, para que quede José David de Lima, y cambiar el apellido de Borche de la madre por el de Borges Correa; 7.o En el certificado de fojas 8, de Higinio David de Lima, agregar al apellido Borges de la madre, el de Correa, para quedar Borges Correa; 8.o En el certificado de fojas 9, de María Isabel de Lima, agregar el apellido Correa al de Borges de la madre; 9.o Partida de bautismo de Dinarte de Lima, de fojas 28, rectificar el nombre del padre, poniendo José David de Lima, en lugar de José Luis de Lima; 10.o En la partida de fojas 3, de Francisco de Lima, suprimir el nombre de Pascual del bautizado; 11.o En la de fojas 7, de Eulogia Celestina, anteponer el nombre de Eulogia al de Celestina, para que quede Eulogia Celestina; 12.o En la de fojas 8, de Higinio David, agregar este nombre: David al de Higinio, pues es Higinio David; Resultando: Que, hechas las publicaciones del caso por treinta días, se agregaron los diarios, sin que nadie se presentase á deducir oposición, y receptada la información de testigos presentada, depusieron don Aníbal Rodríguez y don José María Fernández, apoyando lo expuesto por el peticionario, de lo que se ha hecho mérito en el primer resultando; Resultando: Que, dada la intervención del caso al señor Agente Fiscal, éste se manifestó conforme en que se llevase adelante la rectificación pedida; y Considerando: Que, atendido lo relacionado, el Juzgado debe deferir á lo solicitado, por así corresponder con arreglo á la ley y á las justificaciones producidas, máxime cuando hasta de las mismas partidas se entrevacan fundamentos en apoyo de la tal solución. Por todo ello, y por lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil y artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: ordenando se hagan las rectificaciones pedidas de acuerdo con lo determinado en el primer resultando. Habiendo partidas parroquiales, publíquese esta sentencia por diez días en dos diarios de la Capital, los que podrán ser agregados sin necesidad de escrito, vencido el término. Cumplido, remítanse las partidas con testimonio de la sentencia, á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á los efectos del caso, é igualmente copia á la Intendencia de este Departamento, por lo que se relaciona con los certificados de fojas 5 á 9. — *José Ferrando y Olaondo*." — A los efectos de artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 7 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2431-v.jn.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á los herederos y sucesores de los cónyugos DOMINGO RIOS y LUCIA RIOS DE RIOS y á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la chacra número 9 y sobrantes sobre el arroyo "La Pachina", para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 7 de 1912. —*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

1877-v.jun.15.

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro

EDICTO—Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 4.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Carlos Fanoni, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á contestar la demanda que, por cobro de pesos, le ha instaurado el doctor don Alberto Stirling, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. Al mismo tiempo, se le cita para llenar el requisito de la conciliación. Se previene al expresado Fanoni que los bienes de su pertenencia que dejó en Viraroes han sido inventariados y depositados por este Juzgado hasta que dicho señor se presente á reclamarlos. — Sánchez, Junio 8 de 1912. — *Roberto Alfredo Fischer*, Juez de Paz.

2467-v.jl.13.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Francisco Carbone, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella á fin de que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Dolores, Marzo 29 de 1912. — *Germán J. Schweizer*.

1918-v.jl.2.

COMERCIALES

Venta de restaurant

Con esta fecha prometimos vender á los señores Gaspar y Angel Ferrari, la casa de comercio sita en la calle San Salvador número 275, en el ramo de restaurant, cancha de bochas y alojamiento, que gira en esta plaza con la firma social de Carlos Pozzi y Cía. Se previene á los señores acreedores y á los que tengan derecho contra la firma susodicha que se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, en la calle Piedras número 300 ("Café Carlitos"). Corren con el activo y pasivo desde el 1.o de Junio de 1912 los señores Gaspar y Angel Ferrari, quedando sin efecto todo reclamo después de estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1912. — *Carlos Pozzi y Cía.*

2465-v.jl.6.

Sociedad disuelta

Se avisa al público y al comercio en general que, de común y amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en el camino Maldonado s|n. (Chacarita), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Ospitalcche y desligado completamente el socio Vicente Messere. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 12 de 1912. — *Vicente Messere* —*Juan Ospitalcche.*

2463-v.jl.6.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Amador Gómez Cubelas mi casa de comercio sita en la calle Estanzuela número 123, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Junio 12 de 1912. — *Ramón Espasandín.*

2455-v.jl.5.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á don Joaquín Molinueva, la panadería de nuestra propiedad, denominada "La Sin Rival", sita en la calle Encina número 66, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *E. Molinueva Hno.*

2457-v.jl.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores José Alonso y Manuel Finsas mi casa de comercio denominada "Café A. Mogyana", situada en la calle San José número 313. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, 11 de Junio de 1912. — *José Gonçalves Freza.*

2461-v.jl.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Carrero é hijos las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Fraternidad número 171, esquina Zabala (pueblo Victoria), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *Julián Viera.*

2460-v.jl.5.

Venta de despacho de bebidas y billar

Pongo en conocimiento del comercio que por escritura firmada con fecha de ayer por ante el escribano don Emilio Gambín y Blane, he vendido á don Vicente Torres la parte que me corresponde en el despacho de bebidas y billar sito en la calle 25 de Agosto número 226, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *José Viñas.*

2459-v.jl.5.

Al comercio y al público

Participo al público que he prometido vender el taller de biselados y plateados que giraba bajo mi firma, establecido en la calle Tacuarembó número 153, al señor José Bielle. Estas publicaciones se verifican á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Junio 11 de 1912.—*Francisco Elía.*

2444-v.jl.1.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Vidal y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Isla Gorriti número 42, esquina á la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 10 de 1912. —*Gerónimo Tessa.*

2470-v.jl.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que con el establecimiento "Farmacia y Droguería del Sol" (calle Ciudadela número 121), gira en esta plaza bajo la razón de Luis Felipe Rey y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio solidario don Luis Felipe Rey, y éste, á su vez, hace saber que ha proyectado incorporar ó traspasar el mismo establecimiento y también con el activo y pasivo á los señores Julio Raúl Surraco, Luis Felipe Rey y Carlos Alberto Colombo, elementos responsables de la proyectada sociedad comanditaria Surraco, Rey y Colombo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, previniéndose á la vez que aquel domicilio rige para la concurrencia á que se refiere el artículo 1.o de la ley.—Montevideo, Junio 8 de 1912 *Pedro Rey.—Luis Felipe Rey.*

2426-v.jl.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Horacio y Francisco Elhordoy y César Lartigau, las existencias de mi casa de negocio sita en la Estación Lecocq (Barra Santa Lucía, Camino Nacional), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 8 de 1912. *Jaimé Lloveras.*

2433-v.jl.3.

Venta de tienda

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á don Lucas Corbetto nuestra casa de comercio en los ramos de tienda y mercería, situada en la calle Continuación Agraciada del 53 al 57, esquina al Camino de Castro, de esta ciudad. Los que tengan derecho á algún reclamo, deben presentarse dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 7 de 1912. — *Pedro Mognaaschi y hermanas.*

2438-v.jl.4.

Venta de farmacia y droguería

Participamos al comercio y al público que hemos concertado vender á los señores Julio Raúl Surraco, Luis Felipe Rey y Carlos Alberto Colombo, elementos responsables de la proyectada sociedad comanditaria Surraco, Rey y Colombo, nuestro establecimiento de farmacia y droguería que gira en esta Capital bajo la razón ó firma de "Surraco y Ferrúa" dando además por disuelta esta Compañía. En la recordada venta se comprenderá el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, previniéndose á la vez que se designa como domicilio, según el artículo 1.o de dicha ley, la sede de aquella farmacia, calle Juncal número 248, esquina Reconquista. —Montevideo, Junio 7 de 1912. — *L. M. Surraco —O. Ferrúa.*

2425-v.jl.10.

Venta de comercio

Se participa al público y al comercio que don Cristóbal Torrens ha prometido vender á don Jacinto G. Barlocco la casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la calle 18 de Julio número 533, esquina á la de Piedad, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar, adeudadas por el señor Torrens, se servirán presentarlas para ser abonadas en el propio local, dentro del término de 30 días. Pasado que sea ese plazo se otorgará la escritura definitiva de venta ante el escribano Alberto Pouy, y el comprador quedará, por consiguiente, desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 7 de 1912. —*Cristóbal Torrens. — Jacinto G. Barlocco.*

2424-v.jl2.

Al público

Participo al público que en la fecha he comprado á don Domingo Porro las existencias de su casa de comercio denominada "La Esperanza", en los ramos de tienda, almacén y ferretería, quedando el pasivo á cargo del vendedor.—Fray Bentos, Junio 6 de 1912.—*José A. Bertoni.*

2445-v.jl.11.

Al comercio

Con esta fecha participo al comercio y al público en general que he vendido á don José A. Bertoni las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, situada en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres esquina Fray Bentos, denominada "La Esperanza". A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los acreedores que dentro del término de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso, me presenten sus cuentas al cobro, previniéndoles que transcurrido dicho plazo, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Fray Bentos, Junio 6 de 1912.—*Domingo Porro.*

2446-v.jl.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que por ante el escribano público don Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de Alejandro Mineau y Cía. tenemos establecida en esta ciudad, Avenida de la Paz números 208 y 212 y Plaza Libertad números 6 y 7, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Miguel Ribas y Cía. — Montevideo, Junio 6 de 1912. — *Alejandro Mineau. — Miguel Ribas y Cía.*

2430-v.jl.3.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura de fecha 6 del mes actual que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller, ha quedado disuelta totalmente la sociedad de capital é industria que en los ramos generales de comercio giraba aquí bajo la razón de Santiago López y Cía., en la casa denominada "La Palma", habiendo quedado el firmante don Pedro López dueño del activo y responsable del pasivo de la extinguida compañía. En cuanto al ex socio don Santiago López, quedó liberado de toda obligación y responsabilidad. Por la misma escritura, don Pedro López, comprometió en venta á la sociedad comercial Escandón y Abella, constituída y con asiento en este paraje, todas las existencias y útiles que fueron de la firma Santiago López y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación durante el término de treinta días, á fin de que los que se consideren acreedores, concurran con los justificativos de sus créditos á la calle del Ferrocarril de este pueblo, casa "La Palma", para percibir el importe de los mismos. — Santa Isabel, Junio 6 de 1912. — *Pedro López. — Santiago López.*

2427-v.jl.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio que por término de contrato quedó disuelta la sociedad Smith y Compañía, calle Uruguay número 281, desde el 1.o del corriente, haciéndose cargo el socio A. M. Smith del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Junio 5 de 1912.—*Smith y Cía.*

2439-v.jl.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Salvador González y don Antonio García el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Paysandú número 282, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad Montevideo, Junio 5 de 1912. —*Pérez y Martínez.*

2411-v.jl.1.o.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Joaquín C. Couto, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Sierra número 92a, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Juan F. Artaras y Cía.*

2394-v.jn.28.

Venta de negocio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender á don Andrés G. Almansa nuestra casa de comercio, calle Estanzuela números 97 y 99. Los interesados pasarán con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *José Sartorio é hijo.*

2405-v.jl.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Nicasio y Ceferino Suárez el almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Guadalupe s|n., esquina á la de Sarsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 3 de 1912. — *Arturo Artecona.*

2396-v.jn.28.

Al público y al comercio

Aviso al público en general y al comercio en particular que he prometido asociarme con el señor Ernesto Cánepa en el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, denominado "Vilardebó", situado en esta ciudad, calle Vilardebó esquina Pando. Cumpliendo la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1912. — *Juan R. Rodríguez*

2386-v.jn.27.

Venta de almacén

Por la presente hago saber que he prometido vender á don Gabriel Román el negocio que tengo establecido en el camino al Cerro esquina á la Barra de Santa Lucía. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1912. — *José Saralegui.*

2388-v.jn.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 31 de Mayo del año corriente he prometido vender á don Cayetano López, la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 192, llamada "Fonda Ferrolana". A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1912. — *Leonardo Martínez.*

2390-v.jn.27.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta que habíamos efectuado con referencia á la casa de negocio de pertenencia de los señores Lavaggi Hnos., situada en Sayago, conteniendo, como es consiguiente, dichos señores desde hoy con el negocio citado. A los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Sayago (Departamento de Montevideo), Junio 1.o de 1912. — *Carlos I. Bistagnino. — Francisco Cerro. —Agustín T. Lavaggi. — Fortunato Lavaggi. — José Lavaggi. — Francisco Lavaggi.*

2392-v.jn.28.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Dionisio Varela las existencias de mi negocio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la calle Cerrito número 67. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1912.— *Camilo Feijoo.*

2397-v.jn.28.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á Manuel Linares la casa de modas que bajo la denominación de "Maison Laussucq", tenía establecida en la calle Agraciada número 275a, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. — *Pablo Laussucq.*

2387-v.jn.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don Vicente Fernández y Hnos., el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Guaraní números 3 y 5, esquina á la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. —*Pelayo García.*

2381-v.jn.27.

Venta de café y billar

He prometido vender á don Juan Pertusso mi casa de comercio en el ramo de café y billares, sita en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Avenida General Artigas, pueblo La Paz, Departamento de Canelones. Los que tengan algún reclamo que hacer, deben presentarse dentro de 30 días como lo establece la ley. — La Paz, Mayo 31 de 1912. — *Félix Canelini.*

2380-v.jn.26.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha he prometido vender al señor Vicente Villanueva mi casa de comercio situada en

la Avenida General Flores número 296, lo que hago constar á los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, á fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten á mi casa dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. — *Francisco Huertas.*

2376-v.jn.25.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender á don Vicente Gazzano el despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Agraciada número 342. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos, en la misma casa, dentro del plazo de treinta días que expresa la citada ley. — Montevideo, 31 de Mayo de 1912. — *Juan B. Ambrogio.* — *Vicente Gazzano.*

2375-v.jn.25.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha, según escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Abelenda, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Colominas y Cía.", teniendo establecida la casa en el ramo de herrería, calderería, broncería á vapor y taller mecánico en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 158. El activo y pasivo del referido establecimiento ha quedado á cargo exclusivo del señor Juan Colominas. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1912. — *Agustín L. Rivara.* — *Juan Colominas.*

2371-v.jn.24.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Constante Alvarez el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles poseo en esta ciudad, calle 18 de Julio número 582, esquina Tacuarembó. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. — Montevideo, Mayo 30 de 1912. — *Julio Gaggero.*

2370-v.jn.24.

Al público y al comercio

Por vencimiento del término y de común acuerdo, quedó disuelta la sociedad "Banquero y Lieutier" de esta plaza, habiéndose constituído una nueva bajo la misma firma, la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla, todo de acuerdo con la escritura pasada ante el escribano don Juan A. Perelló con fecha 23 del corriente, lo que se hace saber de conformidad con la disposición legal respectiva. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *Banquero y Lieutier.*

2369-v.jn.24.

Venta del "Café y Bar del Plata"

Participó al público y al comercio que he vendido á don José B. Morgades mi casa de comercio denominada "Café y Bar del Plata", situada en esta ciudad, calle Constituyente número 167. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *Emilia Spera.*

2366-v.jn.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á la "Compañía Salus" el activo industrial de la Sociedad Anónima "Acqua Vera y Canteras del Verdum", así como también una fracción del campo, propiedad de la misma, compuesta de 147 hectáreas más ó menos. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — P. Sociedad Anónima "Acqua Vera y Canteras del Verdum", *Manuel Soza Ponce*, Presidente. — *Nicolás Inciarte*, Secretario.

2372-v.jl.1.o.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Manuel y Francisco Villarnobo mi casa de comercio, sita en la calle Coquimbo s|n., entre Joaquín Requena y Salsipuedes, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Manuel Canedo.*

2364-v.jn.22.

Separación de socio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he resuelto separarme de la sociedad que para la explotación de una red telefónica y demás anexos, en esta ciudad y su Departamento, tengo establecida con el señor Norberto González y gira bajo la firma de Juncosa y González, pasando la parte que me corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad al señor don Enrique Pérez. Por tanto, se previene á los acreedores de la firma Juncosa y González que deben presentar sus créditos contra la misma, en el término de treinta días, á contar desde la fecha. —Colonia, Mayo 28 de 1912. — *Arturo Juncosa.*

2367-v.jn.24.

Venta del café "Gambetta"

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado la venta de mi establecimiento denominado "Café Gambetta", situado en la calle Treinta y Tres número 103, de esta ciudad, con todas sus existencias, á favor de los señores Hillje y Wilkens. Los que se consideren mis acreedores deben pasar por el mismo negocio dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos. —Montevideo, 28 de Mayo de 1912. — *Carlos Turón Camy.*

2360-v.jn.29.

Al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general que don José Nervi dejará de formar parte de la sociedad "Nervi, Grasseni y Cía." á partir del 31 del corriente, quedando el activo y pasivo á cargo de Santiago A. Grasseni y Cía. Los que tengan algo que reclamar contra dicha sociedad, lo harán dentro del término legal, presentándose en la casa número 4 de la calle Timbó, domicilio social. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Santiago A. Grasseni.* — *José Nervi.*

2352-v.jn.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por ante el escribano público don Arturo Vivas Cerantes, ha quedado disuelta la sociedad G. Marroig y Cía., que en el ramo de barraca de carbón, cereales y forrajes, gira en la calle San José Chico 345, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva razón social constituída por los señores Juan y Guillermo Marroig, quienes continuarán los mismos negocios con la anterior firma de G. Marroig y Cía. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *G. Marroig y Cía.*

2343-v.jn.20.

Venta de ferretería

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos prometido vender á la Sociedad Cooperativa Industrial todas las existencias que sin excepción constituyen el establecimiento comercial denominado "Ferretería Central", situado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 180. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1912. — *Sartori, Rizzi, Masciocchi.*

2359-v.jn.21.

Venta de panadería

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que voy á vender la jardinera, máquina de galleta, mostrador y demás útiles y enseres correspondientes á la panadería que tuvo establecida mi finado esposo don Manuel López, en la casa calle 19 de Abril número 420, de esta ciudad del Salto, para que si algunos se consideren acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, á los efectos indicados en la citada ley. — Salto, Mayo 24 de 1912. — *Rosa R. de López.*

2353-v.jn.28.

Venta de hotel

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don José Campi nuestra casa de comercio denominada "Hotel de la Tablada", ubicada en la Tablada del Norte, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, situada en esta ciudad, calle Juncal número 171a, dentro del término de 30 días, haciéndose constar que los créditos se abonarán el día en que se firme el respectivo contrato. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. —*Ramón Cores.* — *Marcelino Secco.*

2329-v.jn.19.

Al público y al comercio

Participo que he vendido á los señores José Pérez y Manuel Pazos las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de herrería de caballos tenía establecido en la calle 18 de Julio número 377 (Unión). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Ramón Gómez Riobó.*

2332-v.jn.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Faustino Harrison la cochería "La Victoria" que tengo establecida en el pueblo de Sarandí Grande, Departamento de Florida, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Sarandí Grande, Mayo 22 de 1912. — *Ramón V. Harrison.*

2342-v.jn.20.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Carlos E. Simón, hemos prometido vender á la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay el negocio con sus existencias establecido para el servicio de restaurant, bar y café en los trenes de la Compañía, en las piezas ocupadas en las Estaciones Colonia, Mercedes, Rivera, y en el edificio de la Estación Central. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos á la Oficina de la Comisión Local de dicha Compañía, calle Miguelete esquina Avenida de la Paz. Vencido ese término la Compañía adquirente quedará eximida de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Alberto F. Muller.* — *Alberto Muller Delhaye.*

2323-v.jn.18.

Venta de comercio

Se hace saber que don Juan Bautista Etchegoyhen (padre) ha vendido á don Juan Bautista Etchegoyhen (hijo), y éste á los señores Juan Bautista y Justino Saint Martín, el negocio de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Continuación Agraciada números 225 y 227, proviniéndose á los que tengan cuentas pendientes con los señores Etchegoyhen se sirvan pasar á cobrarlas á dicho domicilio, á estos señores, dentro de treinta días, de acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Juan Bautista Etchegoyhen* (padre é hijo).

2321-v.jn.18.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Cotelo, Eiras y Güldriz con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Ejido número 14, esquina Orillas del Plata, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Güldriz. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente en el término de treinta días á cualquier hora del día con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Antonio Cotelo.* — *Manuel Eiras.* — *José Güldriz.*

2316-v.jn.17.

Venta de molino

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Demetrio Ruíz, hemos prometido vender al señor Pedro Robert nuestro molino harinero establecido en Santa Rosa, Departamento de Canelones. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Roca Hnos.*

2311-v.jn.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Novarro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 421 (Villa de la Unión). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exonto de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *José M. Nicolini.*

2310-v.jn.17.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904 participamos que hemos prometido vender á favor de los señores don José Acuña y don Celestino Fernández el negocio de nuestra propiedad sito en la casa número 110 y 112 de la calle Durazno esquina Arapey, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán pre-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

sentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedan libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Pérez Hermanos.*

2309-v.jn.22.

Aviso

Pongo en conocimiento del público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 30 de Abril del corriente año, y en virtud de una transacción judicial, adquirí la tercera parte de la Empresa de Pompas Fúnebres que pertenecía al señor José E. Lema, y cuya Empresa giraba en Trinidad bajo la firma de Cristech, Lema y Cía. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Gabriel Pagardoy.*

2308-v.jn.17.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Segundo Patrón y Angel Rodríguez la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de café y billar, denominada "La Nueva Paz", sita en la calle Nueva York número 89. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *José Corbi.*

2313-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de "Rey y Bono" con café y despacho de bebidas, sito en la calle 18 de Julio número 449, esquina á la de Corrales, de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel Rey y desligado completamente don José Bono. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *José Bono.* — *Manuel Rey.*

2312-v.jn.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace pública la disolución de la firma Pérez, Martínez y Cía., con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle 25 de Mayo número 66, esquina Maciel, de cuya firma se separa el socio señor Salvador González, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Albino Pérez y Manuel Martínez. Los que se consideren con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *Pérez, Martínez y Cía.*

2314-v.jn.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender á don Ernesto I. Patrone y á doña Julia P. de Robatto las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio número 30; emplazando para que comparezcan dentro del término de treinta días los que algún reclamo tuvieren que hacer.—Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *José Bruzzone.*

2306-v.jn.22.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Abal y Tarallo, con comercio en el ramo de compra y venta de cereales y forrajes en la casa número 155a de la calle Independencia, quedando el activo y pasivo resultante del balance recién practicado á cargo del socio señor Tarallo; debiendo hacerse las reclamaciones en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Francisco Abal.* — *Próspero Tarallo.*

2330-v.jn.19.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos vendido á don Benito Salomone el salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos establecido en la casa número 60 de la calle Agraciada, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Félix Panizza.* — *Fernando Pereyra.* — *Panizza y Pereyra.*

2331-v.jn.19.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Lébano y Cía. el establecimiento de biógrafo que tenemos establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 466a, denominado "Victoria Salón". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en el negocio mencionado, con el objeto de serles abonados. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Herrmann y Compañía.*

2291-v.jn.15.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Vázquez la carnicería que tengo establecida en la calle Pampas número 100. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Avelina F. de González.*

2289-v.jn.15.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha hemos prometido vender á favor de don Francisco Cerro y Carlos J. Bistagnino la casa de negocio que en el ramo de restaurant, café y billar tenemos establecida en esta localidad, en el camino Continuación Raffo, próximo á la estación del Ferrocarril C. del Uruguay. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sayago, Mayo 20 de 1912. — *Francisco Lavaggi.* — *Agustín T. Lavaggi.* — *José Lavaggi.* — *Fortunato Lavaggi.* *Francisco Cerro.* — *Carlos J. Bistagnino.*

2295-v.jn.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Ulises Caraffini y Cía. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Justicia número 80, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 18 de 1912. — *José Rozados é hijos.*

2333-v.jn.19.

Venta de café y confitería

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que habiendo resuelto vender á los señores don Eugenio Fernández y don Antonio Sturla la casa de comercio denominada "Café y Confitería del Centro", que tengo establecida en la calle Constitución esquina Florida, de esta villa, todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento deben presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha.— Guadalupe, Mayo 16 de 1912. — *Onofre Pucciarelli.*

2327-v.jn.18.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley, participamos al público que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en este paraje giraba bajo la razón social de Francisco Lombardo é hijos en los ramos de almacén, tienda y anexos, habiéndose á la vez constituído otra nueva que girará bajo la razón de Domingo y J. Lombardo y la que continuará el comercio de la anterior, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma. — San José de las Cañas, Mayo 15 de 1912. — *Francisco Lombardo é hijos.* — *Domingo y Julián Lombardo.*

2468-v.jl.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, giraba en esta plaza bajo la razón social de "Loreto y Viera", quedando el activo y pasivo á cargo del socio Reginio Viera. — Rivera, 15 de Mayo de 1912. — *Reginio Viera.* — *Tristán Loreto.*

2362-v.jn.22.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Fernando Barandí el negocio de mi propiedad que con la denominación de "Restaurant Franco-Italiano" tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 115. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.— Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *José Maggi.*

2288-v.jn.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Bengochea y Gimeno, establecida en Poblado del Sauce, Departamento de Treinta y Tres. Todos los que se consideren acreedores pueden presentarse con sus justificativos dentro del término marcado por la ley de la materia en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 407 (Montevideo). — Poblado del Sauce, 15 de Mayo de 1912. *Sebastián Bengochea.* — *Daniel Gimeno.*

2296-v.jn.21.

Venta de panadería

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Barusso Hnos. nuestro negocio de panadería denominada la "Palma de Oro" que tenemos establecida en la calle Chaná número 135, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevenimos á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *José Castro y Hermanos.*

2280-v.jn.20.

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he proyectado vender á la firma social Esquerré y Cía., que gira en esta plaza, mi casa de comercio denominada "Lechería del Progreso", que tengo establecida en el paraje Paso de las Piedras del Daymán y que gira bajo mi firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, Paso de las Piedras del Daymán con los justificativos del caso, en el plazo de 30 días, desde el siguiente á la primera publicación. Salto, Mayo 13 de 1912. — *Manuel Campanella.*

2296-v.jn.22.

Al comercio

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rosso, Varela y Cía. con asiento en la calle 18 de Julio esquina General Flores, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el que suscribe. — Villa de la Unión, Mayo 11 de 1912. — *José Rosso.*

2267-v.jn.17.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura otorgada el cuatro del corriente mes y año ante el escribano Justo Benia Etchegoyen hemos vendido á don Juan C. Babbis y á don Simón B. Amighetti la imprenta por donde se edita el diario "El Paysandú", quedando el activo y pasivo á nuestro exclusivo cargo. — Paysandú, Mayo 10 de 1912. — *Angelina B. de Bascans.* — *Angelina I. Bascans.* — *Juan A. Bascans.* — *Alicia Bascans.*

2281-v.jn.20.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 27 de Abril del corriente año he cedido á favor de don Antonio Esteva, todos los derechos y acciones que me corresponden en la sociedad que en la ciudad del Salto gira bajo la razón de Esteva Hermanos y Carvalho. — Montevideo, Mayo 4 de 1912. — *Domingo M. Carvalho.*

2277-v.jn.20.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos prometido en venta á don Laureano M. Calleros y don Fructuoso S. Burgos las existencias de nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 32, denominada "Hotel Fray Bentos". Y á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á nuestra casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.— Fray Bentos, Mayo 2 de 1912. — *Isabelino García.* — *Pedro L. Bortairy.*

2336-v.jn.19.

Venta de hotel

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores L. S. Aguirre y Hernández el establecimiento de hotel que gira en esta localidad bajo la razón social de M. Lopetegui y Cía., ubicado en la calle Sarandí esquina Río Negro, y denominado "Hotel Concordia". A los efectos de lo preescripto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 1.o de 1912. — *M. Lopetegui y Cía.*

2324-v.jn.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos vendido á los señores Escanda hermanos las existencias y demás activo de nuestra casa de comercio sita en el paraje denominado la Lancha (Departamento de Soriano), emplazando á todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten dentro del término que marca la ley de la materia, á cuyo efecto se hace esta publicación. — La Lancha (Departamento de Soriano), á 1.o de Mayo de 1912. — *Escanda Pose y Cía.*

2307-v.jn.17.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del recreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspita y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Ohenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrfona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómino María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espasandín Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Fernández y Cía. José

G

Espósito Cayetano
García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignono

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo E.
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente José
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nagara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Q. de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Secane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de C. Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago.

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Morett Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotte
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johuston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis.
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo LSarriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernández Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido.
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Ros y González

Montevideo, Junio 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* 2406-pte.1015. *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o.	4 Ayti's 3er.grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado.............		M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 25	Paso del Molino......	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm......	Punta Sayago.........	M.	15 Septiembre 1912
1.o	Cátedra de Francés en el I. N. de Varones		V. y M.	15 Junio 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 43..	La Pedrera...........	M.	30 Junio 1912
2.o	2.o grado núm. 17	San Ramón...........	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 4...	Barrancas Coloradas...	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23..	Rincón de Conde......	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28..	Canelón Grande......	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm.21	San Antonio..........	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar.....	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7.	La Paz..............	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37..	San Rafael...........	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15..	Escobilla.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo.....	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 26..	Zanja del Medio.......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Illescas..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16...	Polanco del Yi........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11...	Estación Goñi.........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21..	Estación Nico Pérez....	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37...	Talica................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Chacras...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad................	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27...	Villasboas............	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17..	Las Conchas..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24...	Capilla de Farruco.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29...	Rolón................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14...	Cerro Chato..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20...	Batoví...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15..	Maestre Campo.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Blanquillo............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10...	Maestre Campo.......	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16..	Estación Capurro......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28..	Coronilla............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17..	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13...	Barra de Jesús María..	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Cautivo...............	V. c. y M.	31 Julio 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15...	Arenal...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Sandú................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Villasboas............	V. y M.	31 Julio 1912.

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	1.o Julio 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cañada de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 8	Ciudad de Rocha	M.	30 Junio 1912
		TREINTA Y TRES		
1.o	Rural núm. 34	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45	Olimar Chico	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 35	Balijas	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 30	Arrayanes	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 37	La Coronilla	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 41	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 42	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	1.o Mayo 1912
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Marzo 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1913
1.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 Marzo 1912
1.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Marzo 1912
2.o	2.o grado núm. 1	Treinta y Tres	V.	15 Febrero 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	30 Junio 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 33	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas	V. y M.	30 Abril 1912
2.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	30 Junio 1912
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	15 Mayo 1912
1.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 de Octubre 1912
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1910
2.o	2.o grado núm. 1	Rivera	V.	10 Junio 1912
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 31	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Marzo 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	V.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9	Chacras de Constitución	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13	Belén	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9	Ciudad del Salto	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Enero 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Enero 1912
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38	Guarapirá	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	1er. grado núm. 8	Ciudad de Paysandú	M.	30 Junio 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Cardona	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Marzo 1912
2.o	2.o grado núm. 8	Mercedes	V. y M.	31 Mayo 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Marzo 1912
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Cerro de las Armas	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Migueleto	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45	Minuano	V. y M.	30 Junio 1912
2.o	1er. grado núm. 11	Carmelo	M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 2429-pte.626.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232